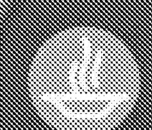
Año CX - N° 29.150 Montevideo, miércoles 11 de febrero de 2015 - ISSN 1510-3749

IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

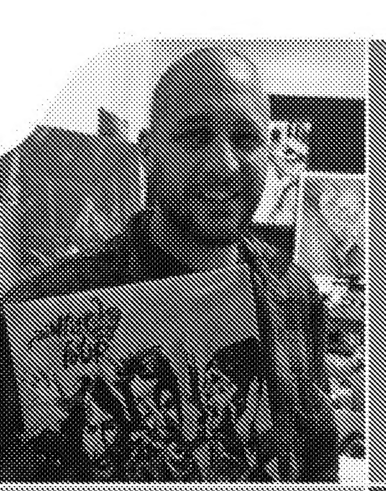


objetivos de desarrollo del milenio

Erradicar la pobreza extrema y el hambre







PEZ (Pablo López)





aintingFour

PaintingFour

El proyecto PaintingFour está inspirado en la banda británica The Beatles, que marca un antes y un después en la historia musical contemporánea.

El mismo se compone de ochenta obras realizadas en varias técnicas (óleo, acrílico, tinta, acuarela y lápiz), más la edición de un libro diseñado íntegramente por el artista (del armado a la creación de la tipografía), en el que las imágenes están acompañadas de textos anecdóticos de la banda.

En PaintingFour, PEZ apuesta a la deformación característica de la caricatura como herramienta principal para sintetizar la personalidad psíquica y física de sus personajes.

PEZ (Pablo López)

PEZ nace en Montevideo, Uruguay, en 1975. Su formación artística se inicia veinte años después, abarcando variadas disciplinas. Estudia diseño gráfico en la ORT, cerámica en el Taller Barradas, serigrafía en el Taller Oscar Ferrando, pintura con Alvaro Podestá e ilustración en los talleres de Tunda Prada y Ombú.

La creación de PEZ se orienta esp mente a la caricatura, a las que in diversas corrientes artísticas com presionismo, el cubismo, el surrea hiperrealismo y el pop.

El artista participa desde hace una en exposiciones y muestras indivi colectivas en Uruguay y España. país europeo el proyecto que aquí la se expuso por primera vez en 2

Abierto al público

A partir del
miércoles 4 de febrero
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO

Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.150 - Montevideo, miércoles 11 de febrero de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

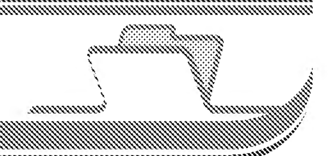


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 9 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 45/015

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro.

(219)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Febrero de 2015

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 3 al 17 de febrero de 2015 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, entre los días 3 al 17 de febrero de 2015 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Menéndez.-

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 46/015

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, al Sr. Subsecretario, Ec. Jorge Polgar.

(220)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Febrero de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 03 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 03 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Jorge Polgar.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 48/015

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, al Sr. Subsecretario, Ec. Luis Porto.

(221)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Febrero de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 04 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 50/015

Modifícase el art. 2º del Decreto 411/999, relativo al régimen de los efectivos que integran el Escalafón de Apoyo, Sub Escalafón Técnico Profesional, y sus vacantes.

(216*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2015

VISTO: la necesidad de modificar el régimen vigente en relación a los efectivos que integran el Escalafón de Apoyo Sub Escalafón

Técnico-Profesional, así como la distribución de las vacantes asignadas al mismo.

RESULTANDO: I) que por el artículo 105 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 se dispuso "Créase en el Cuerpo de Servicios del Programa 002 "Ejército Nacional", el Escalafón de Apoyo, el que se integrará con el actual Escalafón de Intendencia, al que se le incorporarán progresivamente los cargos que queden vacantes del Escalafón de Educación Física establecidos en el artículo 142 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984 y los que se originan en aplicación del artículo 69 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987...".

II) que por el Decreto 411/999 de 28 de diciembre de 1999, modificado por los Decretos 304/000 de 24 de octubre de 2000 y 61/013 de 21 de febrero de 2013, así como por el artículo 47 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, se dispuso la creación del Sub Escalafón Técnico-Profesional en las Series de Ingenieros y Arquitectos, Contadores, Abogados, Informáticos y Profesores de Educación Física.

CONSIDERANDO: I) la conveniencia en reestructurar el mencionado Sub Escalafón, acorde a las actuales necesidades del Ejército Nacional, mediante la incorporación de otras profesiones universitarias, reconocidas como tales por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

II) que la creación de una nueva Serie denominada "Otras Profesiones Universitarias", no implica la creación de nuevas vacantes, sino que consiste en una redistribución de las vacantes ya existentes en el mismo, por lo cual no constituye una nueva erogación para el Estado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Contaduría General de la Nación y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

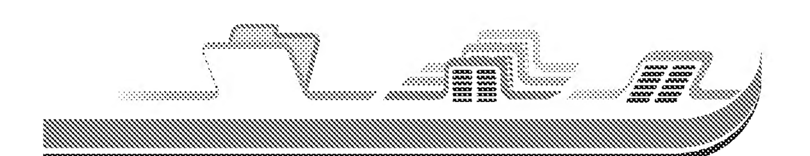
DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Sustituir el artículo 2do. del Decreto 411/999 de 28 de diciembre de 1999, modificado por los Decretos 304/000 de 24 de octubre de 2000 y 61/013 de 21 de febrero de 2013, así como por el artículo 47 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los efectivos del presente Escalafón se regularán acorde al siguiente Cuadro:

JERARQUIAS CUERPOS		T. Cnel.	May.	Cap.	T. 1ro.	T. 2do.	Alf.
Oficiales Cpo. Apy. S y C		4	9	17	22	32	35
Oficiales Cpo. Técnico-Profesionales	Ing.-Arq.	1	2	1	1	2	6
	Contadores			1	1	1	2
	Abogados			1	1	2	4
	Informat.			1	1	1	2
	Ed. Física			1	1	1	5
	Otras Profesiones Universitarias			-	1	1	1
Total Esc. Apy.		5	11	22	28	40	55

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARIO BERGARA.



MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 47/015

Modifícase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Migración", programa 002 "Política y control de Migración", del Inciso 04 - Ministerio del Interior.

(213*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2015

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Migración", programa 002 "Política y control de Migración", inciso 04-Ministerio del Interior.

RESULTANDO: Que el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, faculta al inciso 04 - Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto mencionado es ajustado a derecho por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras y de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora.

II) Que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de dicha Unidad Ejecutora y solo para los sub escalafón Administrativo (PA), de Servicio (PS) y Especializado (PE), permaneciendo el resto de los sub escalafones sin modificaciones, tomándose como base el Cuadro Efectivos Policiales al mes de Setiembre de 2014.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Articulo 7º de la Ley 17296 de fecha 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUÉBASE la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Migración", Programa 002 "Política y control de Migración", Inciso 04 - Ministerio del Interior para los sub escalafones Administrativo (PA), de Servicio (PS) y Especializado (PE)

POLICIA ADMINISTRATIVA - (P.A.)

GRADO	DENOMINACION	TOTAL DE CARGOS
012	Inspector Mayor	2
011	Comisario Inspector	6
010	Comisario	10
009	Sub Comisario	12
008	Oficial Principal	18
007	Oficial Ayudante	24
006	Oficial Sub Ayudante	32
005	Sargento Primero	39
004	Sargento	41
003	Cabo	45
002	Agente de Primera	47
001	Agente de Segunda	85

POLICIA TÉCNICO-PROFESIONAL - (P.T.)

GRADO	DENOMINACION	TOTAL DE CARGOS
008	Oficial Principal	1
006	Oficial Sub Ayudante	1

POLICIA EJECUTIVA

GRADO	DENOMINACION	TOTAL DE CARGOS
002	Agente de Primera	1
001	Agente de Segunda	11

TOTAL DE CARGOS ESTRUCTURA NUEVA: 375

ART. 2º.- La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 1º de Octubre de 2014.

ART. 3º.- Si la estructura de cargos de setiembre 2014, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el artículo 1º del presente sufriera cambios en los cargos por otros actos administrativos durante el periodo de tramitación de este Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que se refiere el antedicho artículo 1º.

ART. 4º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en un Objeto del gasto - Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a estos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 - Ministerio del Interior.

ART. 5º.- DÉSE cuenta a la Asamblea General.

ART. 6º.- PUBLÍQUESE, comuníquese al Departamento de Personal de Secretaría, Contaduría de la Dirección Nacional de Migración y a la Contaduría Central del Inciso 04 - Ministerio del Interior: Oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6
Decreto 48/015

Apruébase el Septuagésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

(210*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Enero de 2015

VISTO: el Septuagésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 17 de octubre de 2014 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Protocolo Adicional fue suscrito considerando los objetivos mayores de consolidar la integración regional, de conformidad con los principios del Tratado de Asunción y de fomentar la integración de las cadenas productivas del sector automotor;

II) que es importante incentivar nuevas inversiones en el sector automotor de ambos países y reducir el desequilibrio del comercio del sector automotor entre Brasil y Uruguay, sin perjuicio de los actuales niveles de comercio;

III) que es necesario revisar y actualizar el Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, dispuesto en los 68º, 69º y 70º Protocolos Adicionales al ACE Nº 2;

CONSIDERANDO: que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Septuagésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Septuagésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 17 de octubre de 2014 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; LILIAM KECHICHIAN; ROBERTO KREIMERMAN.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 2 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Septuagésimo Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos gobiernos según poderes otorgados en buena y justa forma y depositados oportunamente ante la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

CONSIDERANDO:

Los objetivos mayores de consolidar la integración regional, de conformidad con los principios del Tratado de Asunción, y fomentar la integración de las cadenas productivas del sector automotor;

La importancia de incentivar nuevas inversiones en el sector automotor de ambos países y de reducir el desequilibrio del comercio del sector automotor entre Brasil y Uruguay, sin perjuicio de los actuales niveles de comercio;

La necesidad de revisar y actualizar el Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, dispuesto en los 68º, 69º y 70º Protocolos Adicionales al ACE Nº 2;

RESUELVEN:

Artículo 1º. Substituir la redacción del Artículo 3º del 68º Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 por el siguiente texto:

> *"El Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, anexo al presente Protocolo permanecerá en vigor durante los primeros seis años con las condiciones expresamente establecidas en él. Para los períodos posteriores, en caso que no sean negociadas entre las Partes nuevas condiciones, permanecerán vigentes y serán mantenidas las condiciones establecidas para el último período acordado".*

"El Acuerdo, mencionado en el párrafo anterior, podrá quedar sin efecto con la entrada en vigor de un Acuerdo MERCOSUR que instituya una política automotriz común".

Artículo 2º. Incorporar al Artículo 5º del Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, anexo al 68º Protocolo Adicional al ACE Nº 2, el siguiente literal:

"d) Las cuotas establecidas para los tipos de vehículos definidos en los literales "c" y "d" (2.500 unidades anuales) y "k" (2.500 unidades anuales) del artículo 1º de este Acuerdo podrán, dentro del mismo período anual en que son concedidas, transferirse y sumarse a la cuota de 20.000 unidades anuales establecida para los vehículos del literal "a" del artículo 1º.

Las transferencias a que se refiere este literal deberán ser convalidadas por el Comité Automotor y sólo podrán realizarse cumpliendo las siguientes condiciones:

i) Cuando las cuotas de los vehículos definidos en el literal "a" estuvieran agotadas o si hubiere previstas exportaciones superiores a las fijadas por dicha cuota; y
ii) Cuando exista sobrante de las cuotas de los vehículos de los literales "c", "d" y "k".

El órgano oficial uruguayo responsable redistribuirá las cuotas de acuerdo con lo establecido en el presente literal y comunicará al órgano oficial brasileño la configuración de las cuotas."

Artículo 3º. Substituir la redacción del Artículo 8º del Acuerdo sobre la Política Automotriz común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay anexo al 68º Protocolo Adicional al ACE Nº 2, dada por el 69º Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, por la siguiente redacción, que se aplicará a partir del 7º período anual del presente Acuerdo Automotor:

"Artículo 8º - Distribución de cuotas

Las cuotas establecidas en el Artículo 5º, en el literal "a" del Artículo 6º y en el Artículo 7º serán distribuidas por los respectivos órganos competentes del País exportador con los criterios a tal fin establecidos.

Las cuotas establecidas en el literal "b" del Artículo 6º serán distribuidas de la siguiente forma:

a) Setenta por ciento (70%) del valor de la cuota anual será distribuido por el órgano competente brasileño a los exportadores brasileños de automóviles, comerciales livianos (literal "a" del Artículo 1º) y vehículos utilitarios (literal "k" del artículo 1º) y de autopiezas (literal "j" del artículo 1º), considerando los respectivos desempeños exportadores en el período precedente al del usufructo de la cuota. Para el cálculo de las exportaciones de autopiezas no se tomarán en cuenta las exportaciones realizadas con el beneficio de regímenes suspensivos de importación.
b) El treinta por ciento (30%) restante del valor total de la cuota será distribuido por el órgano competente brasileño, entre los importadores de productos automotores uruguayos en proporción al monto de las importaciones realizadas durante el período anterior.

Los importadores que tuvieran derecho a cuota deberán solicitarla al órgano oficial brasileño antes del 31 de diciembre de cada período anual, manifestando su intención de usufructuar la cuota que les corresponda.

El órgano oficial brasileño establecerá la porción de cuota que corresponde a cada importador que solicitó la cuota dentro del plazo establecido en el inciso anterior y comunicará la distribución de las cuotas a ellos y al órgano oficial uruguayo.

Las cuotas distribuidas a los importadores brasileños podrán ser utilizadas para exportaciones propias o transferidas total o parcialmente para otros exportadores, durante el período de vigencia de la cuota. La porción del monto de 30% de cuota que no fuera solicitada por los importadores dentro del plazo establecido, será distribuida de acuerdo a los criterios establecidos en el literal "a" del presente artículo.

La validación de las transferencias de cuotas entre los importadores y exportadores deberá efectuarse por medio de comunicación de los importadores al Órgano oficial brasileño el que, luego de verificar que la cuota a ser transferida le corresponde al importador que solicita la transferencia, informará al gobierno uruguayo. Las cuotas que no fueran utilizadas dentro de su período de vigencia serán adicionadas, en el período siguiente, a las cuotas destinadas a los exportadores y redistribuidas conforme al criterio establecido en el literal a) de este artículo.

Las cuotas destinadas a exportaciones de automóviles, comerciales livianos (literal "a" del Artículo 1º) y vehículos utilitarios (literal "k" del Artículo 1º) brasileños serán transformadas y contabilizadas en unidades de vehículos, utilizándose como base el valor FOB medio unitario de estos vehículos brasileños exportados para el Uruguay en el período anterior."

Artículo 4º. Substituir la redacción del Artículo 13º del Acuerdo sobre la Política Automotriz común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, anexo al 68º Protocolo Adicional al ACE Nº 2, modificado por el 70º Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, por el texto siguiente el que será aplicado a partir del 7º período de vigencia del Acuerdo Automotor:

"Artículo 13.- Programa de Integración Progresiva - PIP

Los Productos Automotores que cuenten con un Programa de Integración Progresiva (PIP) aprobado por el Órgano Oficial del Estado exportador y que cumplan con los ICR/ICP mínimos previstos en los Artículos 14 o 15, serán considerados originarios a efectos del presente acuerdo.

Al efecto de la aprobación del PIP para un nuevo modelo el Productor Habilitado podrá solicitarlo al órgano Oficial correspondiente, demostrando de forma documentada la imposibilidad de cumplir en el momento de su lanzamiento, en condiciones normales de abastecimiento, de los requisitos establecidos en los Artículos 10 u 11. La necesidad de plazos para cumplir con el ICR/ICP del nuevo modelo deberá ser justificada detallando el desarrollo de proveedores regionales y la consecuente incorporación progresiva de contenido regional.

La especificación de metas de integración para cada año del PIP informadas por el productor en el Apéndice IV de este Protocolo, tiene tan sólo el objetivo de demostrar que los índices de contenido regional (ICR/ICP) a ser alcanzados por el nuevo modelo serán iguales o mayores que el ICR/ICP mínimo establecido en los Artículos 14 o 15, según se ajuste al nuevo modelo, para cada año del programa.

Las alteraciones que tuvieran lugar en el PIP, resultantes de modificaciones en las listas de autopartes del Apéndice IV, deberán observar el principio de razonabilidad y no podrán reducir los índices de contenido regional, informados por el Productor para cada año del programa, a valores inferiores a los porcentajes establecidos en los artículos 14 o 15, según corresponda al programa, debiendo ser aprobadas por el Órgano Oficial competente del respectivo país con anterioridad al pedido de certificación de origen.

No será necesario alterar las metas de integración informadas en el PIP cuando los índices de contenido regional efectivamente verificados en el correr de cada año del programa variasen en relación a los porcentajes informados en el PIP, en función de alteraciones en los precios de las autopartes o del producto final, siempre que se mantengan iguales o superiores a los porcentajes establecidos en los artículos 14 o 15 para cada año de progresión del PIP.

El Órgano Oficial, luego de aprobar el PIP o sus alteraciones remitirá un informe al Órgano Oficial de la otra parte, dentro de quince días contados a partir de la aprobación.

El Órgano Oficial que reciba el informe, en caso de tener comentarios en relación al PIP aprobado, solicitará la convocatoria del Comité Automotor para evaluar y deliberar sobre el tema, dentro de los treinta días contados a partir de recibido el informe. En caso de no existir pronunciamiento por parte del Órgano Oficial del país importador en ese plazo, el PIP o sus modificaciones serán considerados tácitamente válidos, sin que ello impida que el Comité Automotor sea convocado posteriormente para evaluación y deliberación del tema.

La empresa que tenga un PIP aprobado y no lo concluya, solamente podrá tener otro programa aprobado después de transcurrido el plazo total del PIP aprobado. Sin embargo la empresa podrá solicitar la alteración del PIP aprobado para adecuarlo a otro nuevo modelo, partiendo del nivel de integración (ICR/ICP) y del cronograma ya alcanzados.

Artículo 5º. Los certificados de origen y demás documentos vinculados a la certificación de origen en formato digital tendrán la misma validez jurídica e idéntico valor que los emitidos en papel, siempre que se emitan y firmen electrónicamente, por entidades y funcionarios debidamente habilitados por los Estados Partes, tomando como referencia las especificaciones técnicas, procedimientos y demás parámetros establecidos por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por medio de la Resolución ALADI/CR/Nº 386 de 4 de noviembre de 2011 asi como sus posteriores actualizaciones.

Artículo 6º. Apruébese el Plan de Trabajo, que figura como anexo al presente Protocolo y forma parte del mismo, que establece los temas a ser abordados en las negociaciones para el perfeccionamiento del Acuerdo, las que tendrán lugar durante el 7º período.

EN FE DE ELLO, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil catorce, en un original en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: María da Graça Nunes Carrion.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Juan Alejandro Mernies Falcone.

ANEXO
PLAN DE TRABAJO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO

1. Nuevas reglas de acceso al mercado uruguayo
2. Nuevas posibilidades para la industrialización y comercio de vehículos blindados.
3. Nuevos requisitos de origen, tendientes a incrementar el contenido regional e de autopartes.
4. Creación de un grupo de trabajo para evaluación de las listas de productos automotores del Acuerdo, actualizando inclusive al SA 2012.
5. Definición del período de vigencia del Acuerdo
6. Perfeccionamiento de la política industrial del Programa de Integración Progresiva.
7. Armonización de las disposiciones del Acuerdo con las políticas automotrices de ambos Países (Programa INOVAR AUTO, POLÍTICAS DE DESARROLLLO PRODUCTIVO en Uruguay, políticas para la integración productiva).
8. Armonización de normas técnicas, en especial las relacionadas a la seguridad vehicular, con vistas a un buen flujo comercial de vehículos entre las partes.
9. Política Automotriz del MERCOSUR
10. Otros Asuntos.

7

Resolución 47/015

Apruébanse las Medidas adoptadas en la XXXIII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

(218*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Febrero de 2015

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Interministerial CCRVMA- Uruguay a los efectos de que se incorporaren al ordenamiento jurídico interno uruguayo las Medidas de Conservación emanadas de las Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

RESULTANDO: que en la XXXIII Reunión del 20 de octubre al 31 de octubre de 2014 de la referida Comisión realizada en la Ciudad de Hobart, Tasmania (Australia), se aprobaron por consenso nuevas Medidas de Conservación en función a lo dispuesto en el Art. IX de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay adhiere al Tratado Antártico el 11 de enero de 1980, pasando a ser Miembro Consultivo el 7 de octubre de 1985;

II) que la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de fecha 8 de agosto de 1982 emana de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico e integra su cuerpo normativo;

III) que la República Oriental del Uruguay es Miembro de la CCRVMA desde el 26 de agosto de 1996;

IV) que corresponde por tanto proceder a aprobar las Medidas de Conservación que surgieron en la XXXIII Reunión de la Comisión, realizada del 20 al 31 de octubre de 2014;

V) lo aprobado en los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2011, 2012 y 2013 por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 2000, de 9 de mayo de 2001, de 18 de diciembre de 2001, de 18 de marzo de 2003, 18 de febrero de 2004, 24 de febrero de 2005, 19 de enero de 2006, 5 de enero de 2007, 29 de enero de 2008, 29 de diciembre de 2008, 21 de diciembre de 2009, 28 de enero de 2011, 8 de marzo de 2012, 06 de noviembre de 2013 y 30 de enero de 2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXXIII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan a continuación:

a) Las Medidas de Conservación: 10-02 (2013), 10-04 (2013), 10-06 (2008), 10-07 (2009), 10-08 (2009), 10-09 (2011), 21-01 (2010), 21-02 (2013), 22-01 (1986), 22- 02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 22-06 (2012), 22-07 (2013), 22-08 (2009), 22-09 (2012), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 23-06 (2012), 23-07 (2012), 24-01 (2013), 25-03 (2011), 26-01 (2009), 31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-02 (2012), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 51-01 (2010), 51-02 (2008), 51-03 (2008), 91-01 (2004), 91-02 (2012), 91-03 (2009), 91-04 (2011) y las Resoluciones 7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII,

28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII, 31/XXVIII, 32/XXIX, 33/XXX y 34/XXXI que permanecerán en vigor.

b) Las Medidas de Conservación: 10-01 (2014), 10-03 (2014), 10-05 (2014), 10-10 (2014), 21-03 (2014), 24-02 (2014), 25-02 (2014), 41-02 (2014) que fueron modificadas por la Comisión.

c) Las Medidas de Conservación: 32-09 (2014), 33-02 (2014), 33-03 (2014), 41-01 (2014), 41-03 (2014) 41-04 (2014), 41-05 (2014), 41-06 (2014), 41-07 (2014), 41- 08 (2014), 41-09 (2014), 41-10 (2014), 41-11 (2014), 42-01 (2014), 42-02 (2014), 51-04 (2014), 51-06 (2014), 51-07 (2014), que fueron adoptadas por la Comisión.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Interministerial CCRVMA y a los Ministerios involucrados a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENZO BENECH.

8

Resolución 49/015

Desígnase al Sr. Consejero Alberto Antonio Rodríguez Goñi como Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República ante el Estado de Israel.

(222)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Febrero de 2015

VISTO: la acefalía que se producirá en la Embajada de la República ante el Estado de Israel;

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad de designar a un funcionario diplomático cuya actuación se dé en el marco de la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, ratificada por el Decreto-Ley Nº 15.072 de 16 de octubre de 1980;

II) que en virtud de que el señor Embajador de la República ante el Estado de Israel Lic. Abram Bernardo Greiver del Hoyo regresará a nuestro país para asumir las funciones de Director General de Secretaría, se entiende necesaria la concurrencia del señor Consejero Alberto Antonio Rodríguez Goñi en calidad de Encargado de Negocios a.i., a los fines de mantener contacto con autoridades locales, así como realizar las actividades necesarias para el funcionamiento efectivo de la Misión, hasta que asuma el Embajador que se designe;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, ratificada por el Decreto-Ley Nº 15.072 de 16 de octubre de 1980 y el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Consejero Alberto Antonio Rodríguez Goñi como Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República ante el Estado de Israel, a partir del 22 de febrero de 2015, a los fines de mantener contactos con autoridades locales, así como realizar las actividades necesarias para el funcionamiento efectivo de la Misión, hasta que asuma el Embajador que se designe.

2º.- Aplíquese al sueldo del señor Consejero Alberto Antonio Rodríguez Goñi el coeficiente previsto por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, a partir del 22 de febrero de 2015.

3º.- Otórguense los pasajes correspondientes.

4º.- Expídase la documentación correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Resolución 43/015

Autorízase a IKEROL COMPANY S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, en predios ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(214*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Enero de 2015

VISTO: el proyecto presentado por IKEROL COMPANY S.A., en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "18 de Julio", para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 10 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

II) que la peticionante, según documentación notarial presentada, actúa en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "18 de Julio" constituido por contrato de fecha 23 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002 es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a IKEROL COMPANY S.A., en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "18 de Julio", a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 10 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 4.600 y 29.748 de la quinta sección catastral del departamento de Rocha, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Resolución 41/015

Amplíase el destino del material extraído del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón 3.911 (p) de la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, para su utilización en la obra "Licitación 69/2012" que se especifica.

(212)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino de los materiales del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 3.911 (p) de la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1994, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación del destino del material extraído, para su utilización en la obra "Licitación 69/2012 - Rehabilitación y Ensanche de Ruta 3, tramo: 153k400 a 171k000", ejecutadas por la empresa Hernández y González S.A.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase el destino de los materiales del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 3.911 (p) de la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores para su utilización en la obra "Licitación 69/2012, Rehabilitación y Ensanche de Ruta 3, tramo: 153k400 a 171k000", ejecutadas por la empresa Hernández y González S.A.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; PABLO GENTA.

11

Resolución 42/015

Declárase abandonado en favor del Estado, el buque pesquero E. PONICO, que se encuentra sobre la costa de la bahía de Montevideo.

(215)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Enero de 2015

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos solicitando, se declare abandonado en favor del Estado el buque pesquero E. PONICO consignado a la Agencia Marítima TRIOMAR S.A.

RESULTANDO: **I)** Que dicho buque se encuentra sobre la costa de la bahía de Montevideo en un avanzado estado de deterioro.

II) Que, por Resolución de la Gerencia General de la citada Administración Nº 257/13 de fecha 24 de julio de 2013, se dispuso intimar a la Agencia Marítima TRIOMAR S.A., consignataria del buque, al pago de la deuda de U$S 34.125 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ciento veinticinco) más intereses, por concepto de servicios prestados al buque pesquero E. PONICO bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones hasta iniciar los trámites de abandono del mismo.

III) Que, habiendo vencido el plazo otorgado y al no dar cumplimiento a lo dispuesto, permaneciendo incambiada la situación del buque E. PONICO, la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Gerencia General Nº 340/13 de fecha 7 de octubre de 2013, se procedió a intimar a la Agencia Marítima TRIOMAR S.A. a la movilización de la referida embarcación bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado, intimándose también a propietarios, armadores, agentes marítimos, representantes de la embarcación y todos aquellos que se consideren con derecho sobre la misma, a que se presenten a deducirlo en el plazo citado.

IV) Que, habiendo vencido todos los plazos otorgados y al no dar cumplimiento a lo dispuesto, permaneciendo incambiada la situación del buque E. PONICO, la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio Nº 696/3.756 de fecha 16 de diciembre de 2014, dispuso la remisión estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de la declaración por el Poder Ejecutivo del abandono a favor del Estado de los buques mencionados, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie existentes a favor de terceros sobre las embarcaciones abandonadas.

V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que el Organismo actuó dentro del marco de su competencia, dando cumplimiento estricto al procedimiento establecido en la normativa pertinente y que correspondería dictar Resolución reputando abandonadas las embarcaciones a favor del Estado y proseguir con los trámites y operaciones materiales pertinentes.

VI) Que, respecto a la solicitud de exoneración impositiva, es aplicable lo dispuesto en el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, que establece que el Estado en estos casos goza de inmunidad impositiva, no encontrándose gravadas la importación o el ingreso a la plaza de los materiales procedentes de la extracción de la embarcación.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 del 1 de enero de 1993 en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo previsto en el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonado a favor del Estado, el buque E. PONICO que se encuentra sobre la costa de la bahía de Montevideo en un avanzado estado de deterioro quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre las embarcaciones abandonadas, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de los mismos y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltese a la Administración Nacional de Puertos para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de los buques con traslación de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, y siga a la Administración Nacional de Puertos a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; PABLO GENTA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
12
Decreto 51/015

Autorízase la transformación del cargo vacante de Secretario Letrado, Serie Abogado, Escalafón A, en un cargo de Secretario Letrado, Escalafón N.

(211*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Febrero de 2015

VISTO: Lo dispuesto por el art. 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: **I)** Que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideran necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: **I)** La solicitud del Ministerio de Educación y Cultura en el sentido de transformar el cargo vacante de Secretario Letrado, Serie Abogado, Escalafón A, en un cargo de Secretario Letrado, Escalafón N.

II) Que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación, respecto de la transformación de cargo solicitada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar la transformación del cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", del Inciso 011 "Ministerio de Educación y Cultura", en el cargo que se propone en el Anexo I, que se adjunta y se considera parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

Artículo3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LILIAM KECHICHIAN.

ANEXO I- TRANSFORMACION DE CARGO VACANTE

Art. 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 8º de la Ley Nº 19.149

Unidad Ejecutora 019: "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación"
Programa: 200
Naturaleza: Presupuestados

Supresión										
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**ODG 011-300**	**ODG 042-400-19**	**ODG 042-400-45**	**ODG 048-032**	**Costo Mensual**	**Costo Total**
1	A	16	Secretario Letrado	Abogado	17.591,76	2.986,26	39.880,23	832,72	61.290,97	61.290,97

Creación										
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**ODG 011-0003**	**ODG 011-0010**	**---**	**---**	**Costo Mensual**	**Costo Total**
1	N	---	Secretario Letrado	---	18.056,13	40.124,73	---	---	58.180,86	58.180,86

Al momento de la ocupación correspondería adicionar los Objetos del Gasto propios de la equiparación con el Poder Judicial.

ANEXO I - TRANSFORMACION DE CARGO VACANTE

Art. 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 8º de la Ley Nº 19.149

Unidad Ejecutora 019: "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación"
Programa: 200
Naturaleza: Presupuestados

Supresión				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	A	16	Secretario Letrado	Abogado

Creación				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	N	---	Secretario Letrado	---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
13
Resolución 44/015

Desígnanse nuevos integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Servicios Sociales y Seguros de Enfermedad del Personal de LEVER S.A (CA.S.SO.SU.L).

(217)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Febrero de 2014

VISTO: La comunicación extendida por la Caja de Servicios Sociales y Seguros de Enfermedad del Personal de LEVER S.A (CA.S.SO.SU.L).

RESULTANDO: Que, la referida Caja de Auxilio informó que *"... en virtud de lo dispuesto por la Ley 18.211 y 18.731 esta Caja de Auxilio ha decidido no proceder a la modificación de estatutos por lo que correspondería la disolución de la misma..."* solicitando a su vez se le informe los pasos a seguir.

CONSIDERANDO: I) Que conforme al art. 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/14 de 6 de agosto de 2014 se dispuso la cancelación de la personería jurídica de la referida Caja de Auxilio.

II) Que según surge de los infonnes expedidos por los Asesores Letrados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fs. 19 y 20 se estableció que según el artículo 35 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011 en su penúltimo inciso correspondería, luego de cancelar la personería jurídica, proceder al nombramiento de una Comisión Liquidadora.

III) Que, en razón de lo expuesto, correspondería en esta instancia nombrar la Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio en cuestión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 y su Decreto reglamentario Nº 221/011 de 27 de junio de 2011.

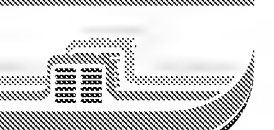
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a la Cra. Alicia González Asiaín y a la Dra. María Femanda Menéndez, pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Servicios Sociales y Seguros de Enfermedad del Personal de LEVER S.A (CA.S.SO.SU.L).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MYRIAN LORELEY CAMEJO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047283/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2208 Feb 11- Feb 26

MARCELO DANIEL MISETIC MASSAFERRO y MARIA LUISA MASSAFERRO OLIVER (EXPEDIENTE IUE 0002-036629/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1826 Feb 05- Feb 20

MIRTA VIANA GALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-024652/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1614 Feb 03- Feb 18

DANIEL LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-052714/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 46 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ISMAEL HEREDIA SEQUEIRA (FICHA 2-47534/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1911 Feb 06- Feb 23

MARIA de los REMEDIOS LOPEZ LONGARELA (FICHA 2-25448/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1832 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

SHIRLEY DE LOS SANTOS MEZZETTI (IUE 2-45.231/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

GUSTAVO CESAR RODRIGUEZ TABO (IUE 2-51160/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2045 Feb 09- Feb 24

RUBEN MALACRIDA LEMA (IUE 2-50917/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2000 Feb 09- Feb 24

JUAN ANTONIO DOS REIS DELGADO o DOS REIJ DELGADO o DO REY DELGADO e IRMA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-44691/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1999 Feb 09- Feb 24

AURELIANO LEOPOLDO LÓPEZ HERRERO (IUE 2-56582/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1720 Feb 04- Feb 19

MONICA ALONSO SILVEIRA (IUE 2-43216/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1381 Feb 02- Feb 13

ANA MARIA o ANA MARIA ELENA BRIOZZO RIOLFO y MARIA RIOLFO NARI (IUE 2-50367/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 20 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

NELSON MEZQUITA CASANOVA (IUE 2-49554/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35723 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SUSANA MILKA ROBERTONI DE MARTINO (FICHA 2-45954/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2158 Feb 10- Feb 25

ALBA ROSA ZUFIAURRE GONZALEZ (IUE 2-024412/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2005 Feb 09- Feb 24

IRENE MARCHISIO GONZALEZ (FICHA 2-43271/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1929 Feb 09- Feb 24

PABLO ANTONIO MENDEZ PACHECO (FICHA 2-35113/2014).
Montevideo, 18 de setiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1740 Feb 06- Feb 23

CARLOS ENRIQUE PASCULLI COPPES (FICHA 2-47130/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1666 Feb 04- Feb 19

MARÍA CRISTINA PORTILLO AMADO (IUE 0002-057724/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1487 Feb 02- Feb 13

ARIEL ARCE MOTA (FICHA 2-40895/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1436 Feb 02- Feb 13

LYDA MALANOTTI FRATTINI (IUE 2-50485/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 15 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

OSVALDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 0002-052201/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35796 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LILA RENE o RENEE BASAISTEGUI SOSA y JOSE MARCOS CASSINA GHEZZI (IUE 2-53754/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35727 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JOSE MARIA MATO POMBO (IUE 2-46457/2014).

Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35698 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

REINA GABAY YAFFÉ (IUE 2-55559/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1728 Feb 04- Feb 19

NELSON CARMELO CABRERA DI PETTA (IUE 2-44509/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1670 Feb 04- Feb 19

MIGUEL BARCELONA o MIGUEL BARCELONA SENAR y MATILDE PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 0002-037520/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1566 Feb 03- Feb 18

SEXTO TURNO

SAGRARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-51043/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2053 Feb 09- Feb 24

JOSÉ RAÚL NIEVES CESTAU (FICHA 2-044056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2044 Feb 09- Feb 24

GERD USZKOREIT MEYRAHN (IUE 2-23147/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

MARGUERITE JEANNE MARTINET ROUDIER (FICHA 2-053414/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1470 Feb 03- Feb 18

JUAN MARTINEZ REYES, ENRIQUE GUILLERMO ESTEVEZ, DOMINGO ESTEVEZ BENISCELLI, ORTENCIA ESTEVEZ BENISCELLI y YOLANDA MAZZINI NUÑEZ (FICHA 2-40165/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1001 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

ELBA ISABEL PERDOMO TRELLES (FICHA 2-23401/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2242 Feb 11- Feb 26

LELIE ALDA BADAN IRAGO (FICHA 2-50935/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2241 Feb 11- Feb 26

ANTONIO HOHN SCHOBLOCHER (FICHA 2-37840/2005).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1940 Feb 06- Feb 23

MARIA ANGELICA GARCIA MALO (FICHA 2-26791/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1575 Feb 03- Feb 18

OCTAVO TURNO

NERY OBDULIO ACOSTA HERRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-057185/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2240 Feb 11- Feb 26

ADRIAN STANLEY BUCKLEY (EXPEDIENTE IUE 0002-053926/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1932 Feb 06- Feb 23

CARLOS YAMANDÚ ARROSAMENA CARRION y DORA HEVE DANERS PRONCOLINO (IUE 0002-051483/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1901 Feb 09- Feb 24

MARÍA ELENA BALERIO POSE (EXPEDIENTE IUE 0002-010708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1819 Feb 05- Feb 20

JULIA MABEL PANDIANI VALENTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-052265/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1480 Feb 03- Feb 18

ALICE JUDIT NUÑEZ y MIGUEL ALEMAN URRIZOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-052170/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1378 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVIERI FERNANDEZ (2-48671/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2105 Feb 10- Feb 25

LUIS ANGEL PITTALUGA GORGAL (FICHA 2-23693/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2054 Feb 09- Feb 24

MARIA TELMA CIRIGLIANO BERMUDEZ (2-47645/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1482 Feb 02- Feb 13

CARMEN AMALIA SAENZ DE ZUMARAN VARELA (2-44052/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 325 Feb 02- Feb 13

DÉCIMO TURNO

HECTOR o HECTOR ADEMAR RODRIGUEZ CESPEDES (IUE 2-50664/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2055 Feb 09- Feb 24

RAÚL VENICIO FIGUEREDO (IUE 0002-054368/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1937 Feb 06- Feb 23

MARIA LUJAN o MARIA DEL LUJAN JAUREGUI MARIEYHARA (IUE 2-50174/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1912 Feb 06- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO BRUN BRUN (IUE 2-54181/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35719 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CATALINA JOSEFINA VILA BARONI o BARONE (IUE 2-53735/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35699 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ELSA MARIA TARIZZO FERRERO (IUE 2-54422/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2271 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL MARIA BASTRERI BERECHE (IUE 2-51000/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2027 Feb 09- Feb 24

GLADYS SARA PIZZARRO (IUE 2-48491/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1939 Feb 06- Feb 23

MARGARITA CABRERA MELAZZI (IUE 2-53557/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1829 Feb 05- Feb 20

NAIR SOSA PEREZ (IUE 2-52955/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1811 Feb 05- Feb 20

CRECENCIA ESTHER TRIAS FALERO (IUE 2-21537/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

DELIA ELENA LERCHI DI AGOSTO (IUE 2-19675/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

HEBER QUINTERO RODRIGUEZ (IUE 2-43306/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1625 Feb 03- Feb 18

ORIOL LISBOA VELAZQUEZ e ILDA URDANGARAY MENDEZ (IUE 2-49592/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 16 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO PRIETO DE LEON (IUE 2-45319/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35703 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ELISEO ESTANISLAO PLADA ALVIRA (IUE 0002-046484/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2194 Feb 11- Feb 26

MARIA MERCEDES CABANELLAS GUTIERREZ (IUE 2-57856/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

IRMA MABEL FERREIRA (IUE 2-13625/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2130 Feb 10- Feb 25

PEYRAN, MARIO ALCIDES (IUE 2-045762/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1894 Feb 06- Feb 23

NELIDA PEREIRA LOTUFFO (IUE 2-53032/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1882 Feb 06- Feb 23

GRACIELA MERCEDES OLIVERA MORASCA (IUE 0002-056844/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1804 Feb 05- Feb 20

LUIS ALBERTO CABRERA PERDOMO (IUE 2-042153/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis Maquieira, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

CARLOS HEBER PERNISOLA MOREIRA o HEBER CARLOS PERNISOLA (IUE 2-46749/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1486 Feb 02- Feb 13

IRMA RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-049106/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1435 Feb 02- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

MIRTHA RENEE RICOBALDI LABORDE (FICHA 2-042977/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

JOSE SEOANE PEREZ (EXPEDIENTE 2-45554/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2052 Feb 09- Feb 24

MIRTHA AGUIRRE AGUIRRE (IUE 2-52544/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2008 Feb 09- Feb 24

SERGIO MALACRIDA PÉREZ (FICHA IUE 0002-022577/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2007 Feb 09- Feb 24

ALBERTO SORIANO FERNANDEZ CASTAÑEDA (FICHA 2-51911/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2006 Feb 09- Feb 24

ELIDA de LEÓN BENTANCOR (FICHA IUE 2-49691/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1936 Feb 06- Feb 23

DULCE MARÍA GAVILAN SILGUERO (FICHA 2-53026/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1878 Feb 06- Feb 23

ROSENDO VILLA GONZÁLEZ (FICHA 2-50.321-2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1803 Feb 05- Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

PRIMITIVO MILA ALVAREZ (FICHA 2-41320/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2209 Feb 11- Feb 26

LUIS PEREZ ZITO (FICHA 2-52083/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2033 Feb 09- Feb 24

WALTER IBERICO FERRER AUGUSTO y ADAECLIS NELIDA VIDAL GROSSO (FICHA 2-51681/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1546 Feb 04- Feb 19

DOROTEO GODOY SILVA (FICHA 2-42070/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1362 Feb 02- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA ESTEVES PETTIS (EXPEDIENTE 2-46443/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2251 Feb 11- Feb 26

MARÍA FERMINA NOVAS o NOVAS DE FERREIRA (EXPEDIENTE 2-40196/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1895 Feb 06- Feb 23

ALBERTO PEDRO DA VILA GONZÁLEZ o GONZÁLES (EXPEDIENTE 2-48938/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1384 Feb 02- Feb 13

RODOLFO CARLOS MARTINEZ NAVONI (EXPEDIENTE 2-27786/2014).

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 40 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CLARA BERENBAU GIURIA (EXPEDIENTE 2-50171/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35721 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDGARDO GARCIA DA ROSA TAFERNABERRY y SARA ANGELES TAFERNABERRY MACHIN (EXPEDIENTE 2-42154/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2041 Feb 09- Feb 24

CAROLINA ESTHER BERALDO DONAMARI (EXPEDIENTE 2-53950/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1883 Feb 06- Feb 23

GUILLERMO FRANCISCO GARCIA COSTA (EXPEDIENTE 2-53547/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1501 Feb 02- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LAURA VARELA ARROSBIDE (IUE 2-52400/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2024 Feb 09- Feb 24

AMABELINA ENCARNACAO o AMABELINA DA ENCARNACAO o AMABELINA ENCARNACION DE MAGALHAES PIRES o DE MALGALHAES PIRES (IUE 2-59725/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1960 Feb 09- Feb 24

JACOBO TURIM ROZENBLAT o ROZENBLIT (IUE 2-41956/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1787 Feb 05- Feb 20

RAQUEL EUGENIA ROSSO BARRETO (IUE 2-50581/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1691 Feb 04- Feb 19

JORGE MIGUEL CARRO DELAFUENTE o de la FUENTE (IUE 2-38722/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1613 Feb 03- Feb 18

JUANA CROASDALE (IUE 2-47808/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1380 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LAVIÑA o MARIA LARIÑA RESTAHINOCH MUGNONI (IUE 2-44348/2013).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35785 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CARLOS ALBERTO PICA SILVEIRA (IUE 2-37158/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1770 Feb 06- Feb 23

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGO FELIX FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-3870/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35659 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANIBAL ATILIO PAZ IRIGARAY (FICHA 2-50817/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2131 Feb 10- Feb 25

AIDA MACHADO SANCHEZ (FICHA 2-61756/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2031 Feb 09- Feb 24

WASHINGTON NOBLIA CANDAMIL (FICHA 2-54882/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1827 Feb 05- Feb 20

VIGÉSIMO TURNO

ENRIQUETA LUDOVICA DISTEFANO CASTELLANOS (FICHA 2-54862/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35714 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIA TERESITA MADOZ CANAPA (FICHA 2-53760/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

BOLIVAR ó VOLIVAR TOMASINO ó TOMASINI ó TOMASSINI SUAREZ y GLORIA NILDA BRESSO BARBOZA (FICHA 2-52942/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2001 Feb 09- Feb 24

ADELINDO GIOVANNI GUARISE ZANCHETTA ó SANCHETTA (FICHA 2-2741/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1810 Feb 06- Feb 23

CLEOFE NOVAS MARTINEZ (FICHA 2-50660/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1481 Feb 02- Feb 13

ROBERTO LUISI ó LUISSI GAMERO (FICHA 2-48093/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1382 Feb 02- Feb 13

MARIA ELENA LOMBARDI MONTAÑA (FICHA 2-53161/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1379 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON CORREA APAULAZA y MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ (IUE 2-18573/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2274 Feb 11- Feb 26

SUSANA ELENA FERNANDEZ NAVATTA (IUE 2-43292/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2272 Feb 11- Feb 26

MARIA ROSA BRESCIA LUZZI y DOMINGO NOVELLINO D'ELIA (IUE 2-23864/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2210 Feb 11- Feb 26

MARIÓN LILIÁN PALLEIRO BRUSCHI y NICOLÁS VERDE SIGNORELLI (IUE 2-048674/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2106 Feb 10- Feb 25

FRANCISCA SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-36319/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1990 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZENIA ESTHER DORNELLES FLEITAS (IUE 2-57816/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1877 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO (FICHA 2-52635/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2039 Feb 09- Feb 24

HECTOR JULIOS OJEDA (FICHA 2-57567/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1975 Feb 09- Feb 24

REMIGIO ATILIO GUTIERREZ (FICHA 2-6005/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1485 Feb 02- Feb 13

BERNARDO FEDERICO LEMES DAMIANO (FICHA 2-47448/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 94 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALDEMAR FERNANDEZ MOTTA (FICHA 2-49105/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35797 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

GLADYS BEATRIZ VIAZZO ALBORNO (FICHA 65-623/1992).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2160 Feb 10- Feb 25

TERESA CLARA EULALIA RIVARA RIMOLDI (FICHA 2-56935/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

LYDIA CARBALLEDA GACIO (FICHA 2-46915/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1941 Feb 06- Feb 23

JOSE ENRIQUE CEIKUS IGLESIAS (FICHA 2-42351/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1782 Feb 05- Feb 20

JOSE LUIS IMAZ ELOLA (FICHA 2-57424/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1724 Feb 04- Feb 19

ALICIA ISABEL ALGARE GERVASO (FICHA 2-47356/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1484 Feb 02- Feb 13

ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI (FICHA 2-36498/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1383 Feb 02- Feb 13

MANUEL DOMINGO LUHIAL o LUHIA PEREIRA y DELIA SARA SARDELLONE BOSIO (FICHA 2-51112/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1309 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUZ PIÑEIRO CASTRO (FICHA 2-46580/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35720 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

FRANCISCO MARTIN GUILLEN DELEOTTE o BELLOTTI o BELLATTI (IUE 2-31739/2012).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2153 Feb 10- Feb 25

HECTOR PAULINO PEREZ BANEGA (IUE 2-51227/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2028 Feb 09- Feb 24

MANUEL ANGEL FREGENAL MARTINEZ (IUE 2-53630/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1725 Feb 04- Feb 19

ELIAS JOSE PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-54024/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1386 Feb 02- Feb 13

MARIANELA FIRPO OTERO (FICHA 2-52733/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1047 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52105/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35798 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-57234/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2159 Feb 10- Feb 25

ISIS AGUEDA DELBENE DE MASSIMI y MARIA ANGELICA AVELLEYRA DE MASSINI o DE MASSIMI (FICHA 2-41678/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1905 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL CHINDAMO AMATO (IUE 2-57859/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2275 Feb 11- Feb 26

VILMA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-60192/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2243 Feb 11- Feb 26

ALDO CRAVETTO (IUE 2-50314/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2215 Feb 11- Feb 26

RODOLFO OSCAR o ROLF OSKAR MAKOWSKI y NELLY LISBETH RICCOBALDI o RICOBALDI DELMONTE (IUE 2-52996/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2056 Feb 09- Feb 24

REINA MARCELINA GITAR MELATTI (IUE 2-57838/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
01) $ 3240 10/p 2038 Feb 09- Feb 24

MIRTHA ESTHER ARAUJO ROMERO (IUE 2-56869/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1571 Feb 03- Feb 18

VICENTE ISEGLIO SEBASTIANI (IUE 2-38491/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 395 Feb 02- Feb 13

ANA INÉS SALGADO COMAS o ANA INÉS MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN SALGADO COMAS (IUE 2-48626/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 41 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

WILSON GENARO FERNANDEZ LAURENTO (IUE 2-56563/2014).

Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1898 Feb 06- Feb 23

JURACEMA CRUZ CRUZ (IUE 2-41737/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1896 Feb 06- Feb 23

TOMAS GIMENEZ MARTINEZ y NOELIA TECHERA GONZALEZ (IUE 2-56122/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1802 Feb 05- Feb 20

JOSE LUIS FEDERICO SCANDROGLIO MACHICOTE (IUE 2-54754/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1624 Feb 03- Feb 18

RICARDO ANTONIO MANGARELLI BRANCCINI (IUE 2-47767/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 19 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDER JESUS PERSINCULA DE LOS SANTOS (FICHA 156-675/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35596 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDILIO IGNACIO DA SILVA NEQUES o EDILIO DA SILVA (FICHA 156-660/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35595 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ESTHER MARGOT PIRES MACHADO y ÁNGEL STEFANOVICH LISBOA (FICHA 156-605/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2255 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

ARAMIS MACHADO DA SILVA SOSA (FICHA 461-512/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1800 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BERNARDINO FIORITTO o FIORITO BERRIEL (IUE 168-54/2013).
Canelones, 1 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1651 Feb 05- Feb 20

MARÍA NORMA MERIGGIO TESTA y AMALIA TESTA CORUJO (IUE 168-60/2014).
Canelones, 26 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 190 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

ENRIQUE MARTÍNEZ y NOEMI PERLA MARTÍNEZ MARICHAL (IUE 459-493/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35686 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR SERGIO ANDRADA CABRERA (IUE 179-553/1999).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1479 Feb 02- Feb 13

CELIA JUANA GARCIA BOGADO (IUE 179-418/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 305 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO CANTISANI MONTEGHIRFO (FICHA IUE 440-1141/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35722 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

ANTONIO BREN FELUX (FICHA IUE 458-1225/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1816 Feb 06- Feb 23

MARIO ANTONIO MOZZONE FUSTER o MARIO ANTONIO PEDRO MOZZONE FUSTER (FICHA IUE 458-1070/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1815 Feb 06- Feb 23

AURORA PEREZ NUÑEZ (FICHA IUE 458-1057/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1147 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

RAMON BUENAVENTURA CACERES CABRERA (FICHA IUE 533-445/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2133 Feb 11- Feb 26

MACARIO FERRON (FICHA IUE 533-245/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1814 Feb 06- Feb 23

ESTELA LAURA FOURCADE CARDOZO (FICHA IUE 533-267/2014).
Las Piedras, 29 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 10 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VÍCTOR ELOY REY GONZALEZ (FICHA 175-1018/2013).
Pando, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1793 Feb 06- Feb 23

CUARTO TURNO

ROBERTO DI BARTOLOMEO RODRIGUEZ (FICHA 176-1002/2012).
Pando, 15 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1649 Feb 05- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ROBERTO VIERO DOS SANTOS ó DOS SANTOS VIERO (IUE 207-622/2014).
Melo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 1837 Feb 09- Feb 24

WILDER ó ANGEL WILDER SILVERA (IUE 207-580/2014).
Melo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 483 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

AMADEO MACHADO LEBERRIE y ESTELA OLIVERA (IUE 488-465/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 5 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1735 Feb 05- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARIA GIUSIANO VAZQUEZ (IUE 223-675/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2097 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

HERNAN JAVIER CARRO GONZALEZ e ITALO GERMAN CARRO (IUE 508-480/2014).
Colonia, 22 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2016 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELENA ALBIN PAOLINI (IUE 227-83/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1863 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UGO MARTINEZ SCHOEPF (IUE 225-868/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35644 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

WALTER ALBERTO GIUSIANO o GIUSSIANO PUGLIESE (IUE 225-614/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35609 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

OTILIA GONZÁLEZ CABRERA (IUE 225-981/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2098 Feb 11- Feb 26

GLADYS JULIA INGOLD GREISING (IUE 225-982/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2017 Feb 10- Feb 25

ROGELIO MARCELINO SANZO DIBOT (IUE 225-821/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1978 Feb 10- Feb 25

CARMELO MARÍA CECILIA NIEVES (IUE 225-986/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1921 Feb 09- Feb 24

WILLY HAMILTON RIVOIR MALAN (IUE 225-1014/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1920 Feb 09- Feb 24

EDGARDO ROBERTO BERRUTTI RAFFO (IUE 225-1159/2013).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1792 Feb 06- Feb 23

DARÍO GEYMONAT COURDIN (IUE 225-928/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1416 Feb 02- Feb 13

LUIS ENRIQUE VILA BENECH (IUE 225-904/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1100 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ERNESTO, VILLANUEVA BRITOS (IUE 241-401/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35642 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANA MARÍA, CUITIÑO VALLEGRA (IUE 241-674/2014).
Durazno, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35641 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

TERESA, CASTRO VIÑOLES y GERARDO MERCEDES, PEREZ ARIAS (IUE 241-684/2014).
Durazno, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35661 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MANUELA HERMINIA, DELGADO TRITTEN (IUE 242-677/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 995 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS WALTER GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-787/2014).
Trinidad, 22 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 1924 Feb 09- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEYTIA MONZÓN y JUANA ORFILIA ACUÑA SOSA (FICHA 260-838/2014).
Florida, 3 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1914 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI (FICHA IUE 261-795/2014).
Florida, 20 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2117 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA SOTO (IUE 274-606/2014).
Minas, 28 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35773 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANGEL MARIA GONZALEZ MENDEZ (IUE 274-496/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1654 Feb 04- Feb 19

GUILLERMINA RAMA BASAISTEGUI (IUE 274-623/2014).
Minas, 2 de diciembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1653 Feb 04- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEREIRA PLADA y MARIA ESTHER CABRERA (FICHA 284-642/2014).
Maldonado, 7 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1586 Feb 04- Feb 19

EVA ESTEFANIA GARRIDO MORENO (FICHA 284-805/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1581 Feb 04- Feb 19

PEDRO NICOLAS GUTIERREZ DELGADO (FICHA 284-712/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 9 Feb 02- Feb 13

JORGE ENRIQUE RIBEIRO GOMEZ (FICHA 284-797/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

FLORO SOSA ACOSTA (FICHA 285-963/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1824 Feb 05- Feb 20

MARIA ANTONIA BARJA CABRAL (FICHA 285-901/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1589 Feb 04- Feb 19

HEBERT SOLDINI TITO (FICHA 285-915/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1579 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

PEDRO ROBERTO LABORDE VARELA (FICHA 286-1062/2014).
Maldonado, 24 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1578 Feb 04- Feb 19

RONALD KENNETH CROSBY (FICHA 286-860/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5 Feb 02- Feb 13

MILTON LLOANIR SILVEIRA MARRERO (FICHA 286-843/2014).
Maldonado, 30 septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 456-183/2009).
San Carlos, 27 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6 Feb 02- Feb 13

PRIMER TURNO

OSCAR FREDDY MARTINEZ ROSA (FICHA 503-357/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS EDITH FERREIRA LACREA o LARREA (IUE 300-779/2014).
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1182 Feb 02- Feb 13

EUSTAQUIO JOSE ACEBEDO o ACEVEDO (IUE 300-833/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1181 Feb 02- Feb 13

ANTONIO ROBERTO PASARELLO BOTTA y NIRA HAYDEE USLENGHI MIGNACO (IUE 300-651/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 798 Feb 02- Feb 13

AMABELIA GRISELDA CIMA ESPINDOLA o GRICELDA AMABELIA CIMA ESPINDOLA (IUE 300-342/2014).
Paysandú, 4 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 795 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

DELIA LAMAR ERCILA PAZ (IUE 301-341/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1866 Feb 09- Feb 24

MARIA FELICIA ALVAREZ LOPEZ (IUE 301-834/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1179 Feb 02- Feb 13

ISMAEL DIOMAR ALVAREZ LARROSA (IUE 301-829/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1177 Feb 02- Feb 13

ALBA HAYDEE PENON CAIRO (IUE 301-825/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 797 Feb 02- Feb 13

RICARDO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 301-619/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 796 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

AMADO LIRIO o LIRIO AMADO o LIDIO AMADO ARANDA, ELEUTERIA ESPERANZA HIDALGO BARLETO o BARLETTO y FRANCISCO ARIEL ARANDA HIDALGO (IUE 501-864/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 21 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 10- Feb 25

FLORENCIO MARIA PARODI RUIZ (IUE 501-1445/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1864 Feb 09- Feb 24

JOSE ENRIQUE VIGNOLO PERE (IUE 501-873/2013).
Paysandú, 11 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1180 Feb 02- Feb 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MELNIKOV GUROW, ALEJANDRO (FICHA 317-749/2014).

Fray Bentos, 20 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2102 Feb 11- Feb 26

ALBA LUZ FALCIONI SOTUYO, ALCIDES COSME RICCI SOSA y DARDO ALCIDES RICCI FALCIONI (FICHA 317-1169/2014).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2101 Feb 11- Feb 26

FRIPP CORREA, GUALBERTO (FICHA 317-998/2014).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2100 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMALIA STEMPHELET o AMALIA ALICIA STEMPHELET y PEDRO ELOY BOGLIACINO MALLORCA (IUE 318-173/2014).
Young, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 1867 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILDA JESÚS o ILDA JESÚS o YILDA JESÚS o YLDA JESÚS o GILDA LÓPEZ y AMÉRICO MACHADO o AMÉRICO MACHADO SUAREZ (FICHA IUE 329-207/2014).
Rivera, 17 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 21 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

ELI PETRONA DUARTE ALVEZ (FICHA IUE 462-433/2014).
Rivera, 19 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35594 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

PLINIO DA SILVA o PLINIO DA SILVA GONZALVEZ o PLINIO DA SILVA GONCALVEZ o PLINICIO DA SILVA GONCALVEZ e ISABEL SUAREZ LOPEZ (FICHA IUE 462-499/2014).
Rivera, 17 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35597 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SILVIA LORELEY ALVERNAZ ROMERO (FICHA IUE 477-441/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1987 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ARQUÍMIDES PÉREZ o MIGUEL ARQUÍMIDES PEREZ (IUE 525-372/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 1542 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ODULIA BORDANAVE TORRES (IUE 352-1013/2014).
Salto, 11 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35680 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

SALVAT, JULIA HORTENCIA (IUE 353-1102/2014).
Salto, 8 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35679 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEQUEIRA, ATILIO BONIFACIO y SEQUEIRA GONZALEZ, MIRTA NAHIR (IUE 353-935/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 1092 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

DELFINO CAZET, JULIO CÉSAR (IUE 509-1116/2014).
Salto, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 14 Feb 02- Feb 13

OTTONELLO CERRUTTI, ESTHER (IUE 509-1104/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 13 Feb 02- Feb 13

GULA GONZALEZ, HUGO ROBERTO y POMIES PINTOS, MARIA ANGELICA (IUE 509-1133/2014).
Salto, 11 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 7 Feb 02- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL CABRERA MUSSINI (IUE 370-521/2014).
San José, 27 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35709 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA DEL CARMEN o CARMEN YAHN o IAHN BENTANCOR (IUE 370-536/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35619 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDUARDO ALFREDO DOVAT SOMMA (IUE 370-537/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2014 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL MIERES (IUE 530-422/2014).
Libertad, 4 de diciembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35618 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ RODRIGUEZ (IUE 530-363/2014).
Libertad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35617 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN CARLOS PERDOMO PARODI y MIRTHA OBDULIA RIVERA RODRIGUEZ (IUE 530-410/2014).
Libertad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 552 Feb 02- Feb 13

FRANCISCO GERARDO GIMENEZ GIMENEZ (IUE 530-307/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 551 Feb 02- Feb 13

OLGA SELLANES SOSA (IUE 530-319/2014).
Libertad, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 550 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELICA CORREA SANGUINETTI (IUE 381-862/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35656 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

ANGEL CELESTINO TOLOSA BENIA (IUE 431-891/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35655 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA MARINA BARRAGUE GAGO (FICHA 397-786/2014).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1798 Feb 06- Feb 23

CUARTO TURNO

HECTOR IBARRA SOSA o SOBA (IUE 469-794/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1919 Feb 09- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMOS NOBLE, NELIDA BEATRIZ (FICHA 449-627/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35660 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

EROTILMA REALAN ACOSTA (FICHA 449-523/2014).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1797 Feb 06- Feb 23

ELBIA MARTINEZ SARAVIA (FICHA 449-603/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 555 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HANNS PETER STENS (FICHA 284-793/2014).
Maldonado, 26 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1576 Feb 04- Feb 19

JOSE MARTIN HERNANDEZ PEREZ, JUANA AMALIA PIRIZ CLAVIJO y JORGE JOSE HERNANDEZ PIRIZ (FICHA 284-794/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1500 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

ANTONIO GUIRAL GUARGA (286-357/2014).
Maldonado, 25 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1580 Feb 04- Feb 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BASSINI PEREZ, YVONNE.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-31605/2014. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante YVONNE BASSINI PEREZ por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.- Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1872 Feb 09- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de ANDRES ALBERTO HERNANDEZ FRATTINI- IUE 274-574/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1549 Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ANICETO WILSON GRASSO o GRASSO ARCE- IUE 432-640/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 1655 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, JESUS CAYETANO. SUCESION" IUE 501-1075/2013 se intima a los hijos de ANTONIA MARIA BENITEZ y de MIRTA DORIS BENITEZ, Sres. FÉLIX RAMÓN, PEDRO MARÍA, HÉCTOR OMAR, MARÍA MERCEDES, ANTONIO DANIEL, ROSITA BEATRIZ, MIGUEL ÁNGEL Y CARLOS ISMAEL RE BENÍTEZ, Y A ADRIANA SOLEDAD BENÍTEZ, LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ Y MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BENÍTEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JESUS CAYETANO BENITEZ, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario conforme lo dispuesto por el artículo 1071 incisos 2 y 3 del Código Civil.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de noviembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1888 Feb 09- Feb 24

Convocatorias

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2015, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.

Primera Publicación

03) $ 1455 3/p 2267 Feb 11- Feb 13

Crediplan SA

Se convoca a los señores accionistas de "Crediplan SA" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 3 de marzo de 2015 a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria en Paraguay 1547/405 a los efectos de considerar el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Informe de situación económica y financiera de la empresa
3) Consideración de la memoria del Directorio
4) Consideración del balance anual de la Sociedad (estado de situación patrimonial y estado de resultados)
5) Designación de nuevo Directorio
6) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Se informa que a partir del 12 de febrero de 2015 se encuentra en la empresa a disposición de los accionistas el balance y la memoria.
El Directorio de "Crediplan SA".

03) $ 2328 3/p 2150 Feb 10- Feb 12

PILCOMAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria el día 28 Febrero del 2015 a las 9.30 horas en primera Convocatoria y a las 10.30 en la segunda Convocatoria en el local "COCINA" del Edificio Planeta, ubicado en Atlántida (Rambla y calle 22), Canelones.
Puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2014.-
4) Designación de Directorio.
5) Designación de Síndico.
6) Cocina: Arreglo de la misma.
7) Convivencia.
8) Partida Especial: rendición de gastos.
9) Estacionamiento.
10) Reiteración de doble estacionamiento en cochera nº 3 (Patricia García) desatendiendo lo resuelto sobre la prohibición de estacionar 2 vehículos en dicha cochera, según fue tratado el tema en asamblea general ordinaria del 2 de febrero de 2013.-
11) Reclamo de la unidad 012 de planta baja con el tema de la nota enviada a la Comisión y a la Administración del edificio (Sra. Alicia Alonso)
Registro de Asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3201 3/p 2144 Feb 10- Feb 12

TRALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de marzo de 2015, a la hora 13:30 en primera convocatoria y a la hora 14:30 en segunda convocatoria, en el local sito en la Asunción 1608 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353, Ley 16.060).
2. Análisis y toma de decisiones sobre el proceso de venta de las acciones de Trale S.A. propiedad de la empresa Abel T. Ardanche S.R.L.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103, Ley 16.060).

03) $ 1746 3/p 2143 Feb 10- Feb 12

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2015, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

03) $ 1455 3/p 2138 Feb 10- Feb 12

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Pando, MARTES 3 DE MARZO DE 2015

CAAMEPA-IAMPP convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 3 de marzo de 2015 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1..- Memoria anual del Consejo Directivo.
2.- Estados Contables.
3..- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio o financiación de pérdidas, en su caso.
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5.- Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.
6.- Informe de la Comisión Fiscal.
PRIMERA CITACION
Día martes 3 de marzo de 2015 hora 18
Quórum mínimo exigible para sesionar 24 socios
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum mínimo para sesionar: los socios que estén presentes.
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2328 3/p 2110 Feb 11- Feb 13

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporacionistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 10 de marzo de 2015, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a las 19 hrs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 31 médicos corporacionistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos corporacionistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/03/2014, acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11/03/2014 y acta de fecha 21/05/2014.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2013 - setiembre/2014.
5º) Aplicación de resultados del ejercicio.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2014 - setiembre/2015.
8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 3201 3/p 2093 Feb 11- Feb 13

SVU
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.

CITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586. Se convoca tardíamente en base al plazo establecido por el Estatuto, en virtud que por calendario coincide con el feriado de Carnaval, y es de público conocimiento la falta de asistencia a éste tipo de convocatorias.
En interés de todos y a efectos de la mayor concurrencia a la misma, se convoca para el día 27 de Febrero de 2015.
* 1er. llamado 18.30 hs.
* 2do. llamado 19.00 hs.

ORDEN DEL DIA

* Apelación a la sanción de los Sres. socios Carlos Magallanes y Oscar De Souza, a tenor del Art. 22 Estatuto.
* Consideración de Memoria y Balance correspondiente al año 2014.
* Consideración de socios vitalicios y honorarios.
* Modificación de los reglamentos de competencias anuales de estructura y de Jueces y aspirantes.
* Resolución sobre un artículo que contiene la reforma de estatutos en cuanto al quórum necesario para ello.
* Consagración de nuevas autoridades de SVU
* Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

SVU comunica a sus asociados que se llevará a cabo el Acto Eleccionario, correspondiente al bienio 2015-2016, comenzándose el mismo a partir de las 16.30 hs. y concluyendo a las 20.30 hs., el día 27 de Febrero de 2015, en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, según lo establecido en los Art. 68, 69 y 70 del Estatuto Social.

Única Publicación

03) $ 1261 1/p 2071 Feb 11- Feb 11

BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 4 de marzo de 2015, en Parva Domus 2545 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2014.
3) Aprobación de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Destino de utilidades.
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1455 3/p 1994 Feb 10- Feb 12

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Bettina BERTOLOTTI PELUFFO y Carlos Enrique BERTOLOTTI DECHIA, solicita título de Parcela Urna Pedestal Nº 6 Grupo D Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Los Cerrillos, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1150-00066.

04) $ 2425 5/p 1951 Feb 10- Feb 18

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Pedro Domingo BARNECH CHILINCHABIDE; Carlos Eduardo, María Julia, Beatriz Cecilia, Fernando Romeo, Daniel Salvador y Teresita Matilde MOLINARI BARNECH, solicitan título de Panteón Nº 60 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1360-1337.

Última Publicación

04) $ 2425 5/p 1648 Feb 05- Feb 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Martha y María Mercedes RODRIGUEZ MAS solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 726 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era LA SOCIEDAD DE ASISTENCIA BALCAR, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 994307).-
Montevideo, 4 de febrero de 2015.-
SIOMARA ESTEVES
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 1455 3/p 2025 Feb 09- Feb 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ALEXANDER BACIGALUPE SUAREZ y ANA LOURDES MARTIN DE BRUN (FICHA 0002-045081/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 1805 Feb 05- Feb 20

MIGUEL ARROQUI y MIRIAM RAQUEL ACUÑA ZUNINO (FICHA 0002-042109/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 575 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSE CANON URRUTIA y RICARDO ALBERTO INCIARTE LARRAIN (FICHA 2-29411/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 1913 Feb 06- Feb 23

TERCER TURNO

JOSE MIGUEL SOSA RAMIREZ y ANA MARIA DIAZ DE SOUZA (FICHA 2-27070/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 2262 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MARIBEL FERNANDEZ BUENO y MIGUEL ANGEL RIBEIRO CUSTODIO (FICHA IUE 2-38066/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 2260 Feb 11- Feb 26

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON MILTON SOSA GARCIA y MARIA NOEL DOMINGUEZ HORNOS (FICHA 2-36460/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 5500 10/p 1490 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDISON URBANO DE LOS SANTOS BORGES y MARIA JOSE ALVES ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-60748/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 1831 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

GOMEZ PIÑEIRO DELIA y BURGUES CARTELLI WASHINGTON (FICHA 2-53716/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 1483 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

SAUL ERNESTO VEGA GONZALEZ y SANDRA SUSANA TESSORE CASTRO (IUE 2-48118/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35795 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIGÜERA AZZI, ROSANNA ANDREA y RODRIGUEZ FEYE, RAFAEL (IUE 459-359/2014).
Canelones, 29 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2019 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

HUGO VALENTIN IZQUIERDO SILVERA y CRISTINA ISABEL RAMIREZ (FICHA 171-920/2006).
Las Piedras, 20 de marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 11 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLAUDIO FERNANDEZ y MARY NOEMI MAGOLE (IUE 488-500/2014).
Río Branco, 3 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2104 Feb 11- Feb 26

ADRIANA LARROSA CALVETTI y PABLO DANIEL SORIA (IUE 488-447/2014).
Río Branco, 13 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2103 Feb 11- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DARÍO TORRES BUSCHIAZZO y ANA CECILIA ARMAND UGON PÉREZ (IUE 508-522/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1473 Feb 03- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE DOMINGO SCALONE ESTEVEZ y MARIA DEL CARMEN AYUSTO MENDEZ (FICHA 285-648/2014).
Maldonado, 8 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1582 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO ADRIAN NOGUEIRA AMADO y SUSANA CORIA (IUE 501-1036/2012).
Paysandú, 4 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 1460 Feb 03- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAIME DANIEL GONZALEZ VELAZCO y NATALIA KATZ SEOANE (FICHA IUE 329-271/2012).
Rivera, 16 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 22 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

MARIA LAURA SILVEIRA TEIXEIRA y PABLO ROBERTO MORALES CABALLERO (FICHA 477-51/2014).
Rivera, 27 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 207 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

BRIDDY NEY JOHANNA RODRIGUEZ OLID y ARTUR GUILLERMO SANTOS CONTRERAS (FICHA 525-620/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) (Sin Costo) 10/p 1976 Feb 10- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CECILIA PAOLA PALUMBO y DANIEL DOMINGO MILESI (IUE 509-1014/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 23 Feb 02- Feb 13

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: SIERRA FRATTINI MARIO C/ ALVAREZ SANCHEZ SIRIA. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-48488/2014, se cita y emplaza a la Sra. SIRIA YZMIR ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1637 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos

caratulados: "UBIEDO ACOSTA, MARY C/ OLIVERA ALTAMAR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-46764/2014, SE EMPLAZA AL SR. ALTAMAR MILTON OLIVERA a estar a derecho en los presentes autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de diciembre del año dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1663 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, FELIX C/ GARCIA, CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-188/2014; se cita, llama y emplaza al Sra.: Cristina Esmeralda Garcia Aguero a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA conforme a lo previsto por Ley 18.078.
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2120 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LEMOS SILVA, JEREMY SILVANA C/ LAVEGA, JOSE MANUEL.- DIVORCIO", Fa. 284-799/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE MANUEL LAVEGA a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Se deja constancia que le presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 01 de Diciembre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 02- Feb 13

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Jorge Irisity, 5606863.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2018 Feb 10- Feb 12



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
ESTRELLA STIFANO, 1.030.520-8;
ELSA MATTOS, 1.327.671-5;
EVA MUÑOZ, 1.491.083-7;
HECTOR VIDAL, 940.305-9;
HUMBOLDT CAETANO, 1.560.153-2;
GLADYS LETTIER, 693.871-0;
DIEGO SANTOS, 3.550.748-3;
MARIO RODRIGUEZ, 3.876.926-0;
ELIZABETH TORRICO, 1.958.845-1;
ELSA RODRIGUEZ, 1.410.431-7;
MARIA PALOMEQUE, 3.836.734-9.
Gerencia de Servicios de Pasividades.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1846 Feb 09- Feb 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

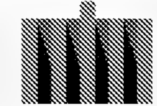
FACULTAD DE CIENCIAS

SECCION CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 056/14: Antonella ARRIETA; Valentina OCAMPO.
LLAMADO Nº 061/14: Valentina OCAMPO; Matías PREZA.
LLAMADO Nº 064/14: María DA COSTA; Juan IMELIO; Ximena RIERA.
LLAMADO Nº 067/14: Gastón BONILLA; Federico CARRASCO; Ignacio CORREA; Sebastián
DECUADRO; Alejo GARCIA; Nicolás OLIVA; María RUBIO.
LLAMADO Nº 092/14: Emilia VILLAMIL.
LLAMADO Nº 108/14: Santiago RADIO.
LLAMADO Nº 121/14: Ignacio GIANELLI; Maximiliano SCARANI.
LLAMADO Nº 122/14: Pablo FERNANDEZ; Alex FERREIRA; Nicolás MASTANDREA; Maximiliano SCARANI.
LLAMADO Nº 124/14: Irene BALADO; Raúl UGLADE.
LLAMADO Nº 125/14: Isabel AIME; María BORBA; Natalia DA COSTA; Emilia FLO; Nicolás MASTANDREA; Marcelo OTTATI.
LLAMADO Nº 129/14: María MANNISE.
LLAMADO Nº 132/14: María CABRERA.
LLAMADO N" 133/14: María ARISTIMUÑO; Eugenio JARA.
LLAMADO Nº 138/14: Nicolás RUBIDO.
LLAMADO Nº 141/14: Agustina Del PALACIO.
LLAMADO Nº 153/14: Luciana GRIFFERO.
LLAMADO Nº 156/14: Begonia Vieytez.
LLAMADO Nº 158/14: Fernando LECETA; Santiago LISIDINI; Guillermo MINUTTI; Martín TAGLIERO.
LLAMADO Nº 159/14: Fernando LECETA.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 2084 Feb 11- Feb 11

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 6 de Febrero de 2015
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Analía Yolanda LATORRE BONE C.I. 3.885.683-1 para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1958 Feb 09- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º

Turno, dictada en autos "JOSE MENDEZ, Luis y otro c/ MUÑOZ RODRIGUEZ, Gladys. ACCION DECLARATIVA." IUE 2/35125/2014 y de conformidad a lo ordenado por decreto 2768/2014 de fecha 06/11/2014: Citase, llamase y emplazase a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (padrón 33794 de Montevideo) y en particular a Gladys Nair Muñoz Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo, cuatro de diciembre de 2014.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 5820 10/p 1692 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, en autos caratulados: "S. BIDEGAIN. S.A. c/ MEDEMIX S.A. Juicio Ejecutivo." IUE 2-17481/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MEDEMIX S.A. para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Zabala 1367, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Octubre de Dos mil catorce. Esc. NATALIA MACHADO GARCIA, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 4850 10/p 47 Feb 02- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "Edificio Laprovitera c/ MARI LOZA Anunciacion, P. Ejecutivo" Ficha: 2-36753/2008, se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Anunciacion Maria de Lourdes MARI LOZA o MAHI LOZA, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, 14 de octubre del año 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 3880 10/p 1786 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

Familia de 21º en autos caratulados: "SPINELLI BON, GENARA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-35245/2014 "se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, art. 89 C.G.P.- Montevideo, 07 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1230 10/p 2161 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANK BOSTON N.A C/ LUIS GHELMAN. J. EJECUTIVO. IUE 37-299/2002 y según providencia Nº 2468 de fecha once de setiembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudia KOBRIN, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres dias del mes de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6790 10/p 2217 Feb 11- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, OLINDA E IGLESIAS, WARSABAS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 468-88/2011", se cita y emplaza a WARSEBAS IGLESIAS PINTOS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35599 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en autos caratulados "BLANCO, NELSON C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 291-379/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 2774/2014 de fecha 4 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS CANAL Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Maldonado 8 de Octubre de 2014. Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5820 10/p 3 Feb 02- Feb 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ OLIVERA CAETANO, ELOY OSVALDO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO." FA. 449-302/2006, se dispuso por Auto Nº 5809/2014 de fecha 01/10/2014,." Emplacese e intimese el pago de la suma adeudada y acrecidas a los sucesores de Eloy Osvaldo Olivera Caetano por el término legal bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio expidiéndose los edictos de estilo.
En lo demás estese a lo que surge de autos.- Dra. ADA SIRE - Juez Letrado.
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 5820 10/p 35592 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

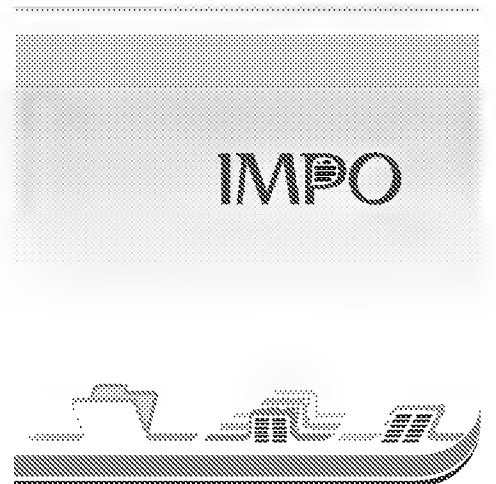
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5735/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006468-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Juan Carlos Basso y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.569, solar Nº 2 (anterior 4), manzana B, sito con frente a la calle Camino Pajas Blancas número 7792, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 2085 Feb 11- Feb 13



Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 195268 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de diciembre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002588-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2116 Feb 11- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a NEVADA CAPITAL INC, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 404169 y Nº 404170 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.039 de fecha 24 de abril de 2014 y por Resolución Nº 1792/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de mayo de 2014, con destino a la ampliación del Parque Rivera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-002441-14 y 6402-002436-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2115 Feb 11- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a ASOCIACIÓN DE LOS POBRES SIERVOS DE LA DIVINA PRVIDENCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 94767 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35231 de fecha 04 de setiembre de 2014 y por Resolución Nº 4133/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 22 de setiembre de 2014, con destino a la continuación de la calle Alfredo Mario Ferreiro entre Av. Millan y la calle Antonio Soto (Boy), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002352-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2114 Feb 11- Feb 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º turno dictada en autos "FABBIANI MIZRAJI, Angelo - Incapacidad" Fa. 2-35185/2013 por auto No. 1034/2014 de fecha 13 de Marzo de 2014 se declaró en estado de incapacidad a ANGELO FABBIANI MIZRAJI designándose Curadora definitiva a ANDREA ROSANA MIZRAJI TECHERA. Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1640 10/p 1504 Feb 02- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PEREZ MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46418/2013 por auto Nº 4626/2014 de fecha 19/8/2014 se declaró en estado de incapacidad a MARIA BLANCA PEREZ designándose Curador Propietario a FERNANDO DANIEL TRIAS. Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1230 10/p 35812 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "JORDA CARBALLO LIDIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-34932/2011 hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LIDIA JORDA CARBALLO y se designó curador a MAGDA JORDA CARBALLO.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1640 10/p 1387 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "COBAS RODRIGUEZ, ALEJANDRO-INCAPACIDAD" IUE: 2- 55762/2013, se hace saber que por resolución Nº 4561/2014 de fecha 3/9/2014, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ANTONIO PABLO COBAS RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó designó Curador Propietario al Sr. Antonio Cobas Viaño, quien aceptó el cargo el 3/9/2014. Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 2003 Feb 09- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR MIRANDA, MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-111823/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5520/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES VILLAR MIRANDA y se designó curadora definitiva a la Sra. MARIA ESTHER MIRANDA, quien acepto el cargo el día 04 de noviembre de 2013.-
Se deja constancia que por auto 6314/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2109 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINO, FELIX PEDRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-234/2003, se hace saber que por auto auto Nº 5179/2014, de fecha 24 de Junio de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ MARTINO MARCHIONE, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos FELIX PEDRO MARTINO, quien aceptó el cargo el día 27 de Junio de 2014.-
Las Piedras, 2 de Diciembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 2012 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES SILVEIRA, MARISA. INCAPACIDAD. IUE. 207-127/1997", surge que por Auto Nº 3135/2014 del 29/7/2014, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARISA MORALES SILVEIRA, C.I, 4.817.280-7, a su hermana legítima MARISOL MORALES SILVEIRA, C.I. 4.146.581-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 19/08/2014, y fijó domicilio en calle Oribe 1240 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Marisa Morales, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 290/1998 del 18/2/1998 y designado curador a su padre Rogelio Morales, el cual queda relevado del cargo. Melo, 22 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2870 10/p 416 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PORCIUNCULA SOSA, ALMERINDA. INCAPACIDAD. IUE. 208-241/1991", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4039/2014 del 18/9/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nuevo Curador de la incapaz ALMERINDA PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.942.646-5, al Sr. WALDIMIR PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.022.217-1, domiciliado en calle Peñarol nº 88 Bº Rufino Pérez, de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Almerinda Porciuncula, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2978 del 16/11/1992 y designado curador interino Ricardo Arides Nievas posteriormente, por decreto 1823/2011 del 16/5/2011, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 25 de setiembre de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1647 Feb 05- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FELIX ROMERO, HEBER. INCAPACIDAD. IUE. 468-190/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por RESOLUCION Nro. 4656/2014 del 2/12/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del denunciado incapaz Sr. HEBER FELIX, C.I. 4.542.855-8, a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, C.I. 2.891.382-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 2/12/2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de diciembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 1537 Feb 04- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "PERINI, JULIO - INCAPACIDAD" (IUE 227-187/2013), se hace saber que por decreto Nº 6125/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JULIO PERINI, designándosele curadora a su hija Sra. SUSANA PERINI, quien aceptó el cargo el día 3 de noviembre de 2014, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 5 de noviembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 1488 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PICCOLI VAEZ, Fátima Noelia.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-1028/2013 se hace saber al público que por providencia Nº 6786/2014 de fecha 3/11/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Fátima Noelia, PICCOLI BAEZ, designándose Curador definitivo del mismo a su progenitor José Luis, PICCOLI RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/04/2014, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1952/2014 de fecha 10/042014.- Durazno, 5/11/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 954 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, MARTIN EMILIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2014, se hace saber que por auto Nº 6182/2014 de fecha 13.11.2014 se declaró en estado de Incapacidad a MARTIN EMILIO RODRIGUEZ VILLANUEVA C.I. 4.862.844-2, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. JULIA GLADYS VILLANUEVA C.I. 3.017.786-7, quien aceptó el cargo conferido el 13 de noviembre de 2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Trámite habilitado de feria y patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 16 de enero de 2015. DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "TECHEIRA ORTIZ NANCY MARGOT. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 462-212/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4799/2014 de fecha 10/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NANCY MARGOT TECHEIRA ORTIZ, habiéndose designado curadora de la misma a NANCY MARIANA DA SILVA TECHEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 3414/2014 de fecha 29/9/14 dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, en autos caratulados: "MENDEZ SILVA MARÍA CRISTINA. INCAPACIDAD IUE 342-246/2012" se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA CRISTINA MENDEZ SILVA, C.I. Nº 3,528,951-4 designándose como CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. ALFONSO ANIBAL GUTIERREZ PIRIZ, C.I. Nº 3,066,505-4, quien aceptó el cargo el 6/10/14. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 5809/2013.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Octubre de 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1541 Feb 04- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "PAGANINI CABRERA, DIVA. INCAPACIDAD. IUE: 509-284/2014" se hace

saber que se declaró en Estado de Incapacidad a DIVA PAGANINI CABRERA, designándose CURADORA a SULI ESTHER DAMACENA PAGANINI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 2050 10/p 1842 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OLIVERA DUTRA, MARIANA GISEL - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 109/2014", se hace saber que por Decreto Nº 6592/2014 de fecha 22/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA GISEL OLIVERA DUTRA, habiéndose designado curadora a ROSA ESTHER DUTRA ESTALA, quien aceptó el cargo el día 22/09/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Diciembre de 2014.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2050 10/p 1928 Feb 09- Feb 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Narbais Fernández, Álvaro - Matrícula de Comerciante - Corredores y Despachantes de Aduana" IUE 2-49980/2014, se presentó ante esta sede el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Luis Pablo Godoy Grosso, Federico Feola Corbo y Adrián Gonzalo Da Cuña Pais sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 28 de noviembre de 2014. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

11) $ 2460 10/p 1503 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

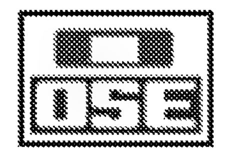
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en autos caratulados "FERREIRO AZPIROZ, DIEGO Autorizaciones e informaciones" FICHA 2-39694/2014, hace saber que ante esta sede se presentó DIEGO FERREIRO AZPIROZ ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Olaizola Amen, Jorge Ubaldo Seré y Juan Ignacio Seré sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2015. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 2050 10/p 1876 Feb 06- Feb 23

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA 15178
"READECUACIÓN DEL COLECTOR PERIMETRAL ESTE Y SISTEMA DE BOMBEO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE PANDO DEPARTAMENTO DE CANELONES"
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 10 de Febrero de 2015 a la hora 11:00, que la misma se prorroga para el día 25 de Febrero de 2015 a la hora 15:00.

GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2077 Feb 11- Feb 11

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 11 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO LUIS ANGENSCHEIDT CAORSI, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio DUBLIN 2110 y CAROLINA BRIGITTE DEGENER BOMBELLI, 29 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DUBLIN 2110.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2165 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FERNÁNDEZ PÉREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN ELCANO 3334/3 y MARÍA VALENTINA BERÓN RABUÑAL, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTIÁN ELCANO 3334/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2270 Feb 11- Feb 13

NICOLÁS FAGÚNDEZ PAOLINO, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1919/202 y ANDREA BLANCO CASTRO, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1919/202.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2189 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 3

WASHINGTON JAVIER ESPINOSA CASTERIANA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4407 APTO H 9 y LAURA GISELLE DA CHAGA MORA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4407 APTO H 9.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2179 Feb 11- Feb 13

ALEJANDRO MAXIMILIANO CARDOZO DUYOS, 22 años, soltero, -------------, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BOTTARO 45 A y MARÍA LUZ BENTANCOR PEREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BOTTARO 45 A.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2174 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 4

LAURA VERÓNICA LUCHINI MUÑOZ, 47 años, divorciada, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4815/602 y ÁLVARO TABARÉ ZEBALLOS TORRES, 60 años, divorciado,

TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4815/602.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2256 Feb 11- Feb 13

LUIS CARLOS GONZÁLEZ PEREIRA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3776/109 y CARMEN ROSANA MACIEL CARBAJAL, 47 años, soltera, ASISTENTE SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRESELVA 3776/109.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2181 Feb 11- Feb 13

EDINSON WALDEMAR GARCÍA LAMIQUE, 55 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL BLANES 1341 y CIJILA POLANCO LARA, 37 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio MANUEL BLANES 1341.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2178 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 5

Sandra Mónica Mattos Bidart, 48 años, soltera, Abogada, Uruguaya, lugar de domicilio Burgues 3539 y Roxana María Rugnitz Garabedian, 47 años, soltera, profesora, Uruguaya, lugar de domicilio Burgues 3539.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2224 Feb 11- Feb 13

CARLOS ENRIQUE MASSIOLO BICCA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3386 y MARGA TATIANA YANAVEL PUENTE, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS NERY 3386.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2193 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 6

TABARÉ RODRÍGUEZ CARRERAS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITASURUBÍ 5229/1 y MARIA DEISI QUINTANA CASTAÑO, 35 años, divorciada, LABORES, COLOMBIANA, lugar de domicilio ITASURUBÍ 5229/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2269 Feb 11- Feb 13

MANUEL FRANK RODRIGUEZ LA LUZ, 32 años, soltero, TAPICERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 5126 BIS y CLAUDIA GABRIELA BORSA MORA, 39 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 5126 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2252 Feb 11- Feb 13

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROCHE, 36 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOCTOR JOSÉ MARÍA MONTERO 3067/502 y MARÍA CARRASCO SILVA y ROSAS, 29 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOCTOR JOSÉ MARÍA MONTERO 3067/502.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2223 Feb 11- Feb 13

HUGO ARIEL ROCHA SENA, 89 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DRAGONES 3505 y ANA MARIA SOUZA DE ARAUJO, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DRAGONES 3505.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2222 Feb 11- Feb 13

JOSÉ PEDRO ROSANO GIMENEZ, 48 años, viudo, JUBILADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE M 1583. COLÓN y NELSI HONERIA VARGAS ALMEIDA, 51 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE M 1583. COLÓN.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2200 Feb 11- Feb 13

IN EXTREMIS

ELBIO FRANCISCO GEZUELE, 80 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513/1101 y MIRIA SCALANTE AVILA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513/1101.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 2168 Feb 11- Feb 13

AEDO FABIÁN SILVA LEAL, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDRO MAS DE AYALA 5640 y ADRIANA ADILIA GIMÉNEZ OCAÑO, 37 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDRO MAS DE AYALA 5640.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2166 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 7

FEDERICO ANIBAL VALDEZ SOSA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio R.GRACERAS 829/305 y SOFIA NICOLASA REAL LÓPEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio R. GRACERAS 829/305.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2268 Feb 11- Feb 13

BRYAN ENRIQUE VESPA MALACRE , 19 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRECIA 4090 BIS y SILVANA PAOLA TRUJILLO GASCO , 21 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio GRECIA 4090 BIS .

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2257 Feb 11- Feb 13

EDGARDO ADRIÁN PEREIRA SUÁREZ , 45 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 (CALLE 2 BLOCK C AP. 206) y NAZARENA INGILDE PEREIRA , 34 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 (CALLE 2 BLOCK C P. 206) .

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2177 Feb 11- Feb 13

NICOLÁS ANDRÉS PAKCIARZ NIRENBERG, 39 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1685/102 y NATALIA KURSBAUM ELIAZER, 38 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 76/702.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2167 Feb 11- Feb 13

Montevideo, febrero 10 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO ENRIQUE AMUEDO KLUSS, 53 años, viudo, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio LOGROÑO 1316 y GLADYS SANDRA CARBALLO FERNANDEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3915.

14) $ 295 3/p 2070 Feb 10- Feb 12

CARLOS JAVIER ANDRADA DELGADO, 39 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE FREITAS 4883 y CLAUDIA PATRICIA LEITES VILLASANTE, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE FREITAS 4883.

14) $ 295 3/p 2069 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 2

FEDERICO NICOLÁS BELLAGAMBA SANTA LUCÍA, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE LEON 3459/201 y MARÍA NOEL RUIZ MORETTO, 25 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 2957 BIS.

14) $ 295 3/p 2075 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 3

RENZO CIPOLLINI LÓPEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1489/1 y ANDREA VIRGINIA LEIROS PINTOS, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1489/1.

14) $ 295 3/p 2076 Feb 10- Feb 12

ALBERTO CHARQUERO CURBELO, 61 años, divorciado, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANDO 2468 y FABIANA IRIDE CORCINO LARROQUE, 51 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PANDO 2468.

14) $ 295 3/p 2073 Feb 10- Feb 12

EDUARDO AMÉRICO CARDOZO CÁCERES, 38 años, soltero, LIC. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ABADIE SANTOS 935/5 y ELEONORA MARÍA CHOUHY BRAGA, 33 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2857/401.

14) $ 295 3/p 2062 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 4

MANUEL DAVID LOYARTE GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLUMBIA 1027 y VIVIANA PAOLA FRANCO TORRES, 30

años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLUMBIA 2017.
14) $ 295 3/p 2107 Feb 10- Feb 12

ANDRÉS ORLANDO LEAL ALDAMA, 43 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAB LO DE MARÍA 1456 BIS y MAKARENNA NAZARETH MAITÍA ÁLVAREZ, 37 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1456 BIS.
14) $ 295 3/p 2074 Feb 10- Feb 12

FRANCO MIGUEL LLONTOP VILELA, 26 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 868/4 y YESENIA DEL MILAGRO PALOMINO TUÑOQUE, 26 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 868/4.
14) $ 295 3/p 2067 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

OMAR TUVI HELGUERA, 47 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3269/205 y GIANELLA MARÍA BERRUTI IMER, 36 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICENAS 1329.
14) $ 295 3/p 2164 Feb 10- Feb 12

MAURO GERMÁN MARTÍNEZ GIARDINO, 38 años, soltero, ABOGADO, ARGENTINO, lugar de domicilio IGUÁ TORRE 2 4450 C/603 y DANIELA ELIZABETH PUCHERELLI FUMERO, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ TORRE 2 4450 C/603.
14) $ 295 3/p 2162 Feb 10- Feb 12

JHON WILLIAMS ORREGO BOJCZUKZ, 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ÁNGEL ZANELLI 3473 y MARÍA XIMENA CARABALLO CABRERA, 32 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ÁNGEL ZANELLI 3473.
14) $ 295 3/p 2149 Feb 10- Feb 12

MAXIMILIANO TABARES RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 3863 y CATERINE ELIZABETH RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 3863.
14) $ 295 3/p 2113 Feb 10- Feb 12

SERGIO SEBASTIÁN MIRANDA PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES CANDALES 5865 y ELIANA CATHERINE BERNY PÈREZ, 23 años, soltera, labores, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES CANDALES 5865.
14) $ 295 3/p 2066 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 6

ISAEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, DOMINICANO, lugar de domicilio GALICIA 1541 y MARÍA NOEL SUAREZ MAIDANA, 46 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1541.
14) $ 295 3/p 2136 Feb 10- Feb 12

GERARDO ENRIQUE SASIA PEREIRA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORDEN 4836 y MARIA ANDREA GALLINARES SELLANES, 39 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio ORDEN 4836.
14) $ 295 3/p 2065 Feb 10- Feb 12

VICTOR JUVENCIO RODRIGUEZ PEREZ, 42 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOMAGNO 3547 y PATRICIA MARIA CORTAZZO INDICO, 44 años, divorciada, BIOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOMAGNO 3547.
14) $ 295 3/p 2064 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 7

LEONARDO GABRIEL PEREIRA NUÑEZ, 35 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4011 y MYRIAM JANET ESCUDERO SOSA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4011.
14) $ 295 3/p 2163 Feb 10- Feb 12

ANDRÉS PEREIRA HOLZMANN, 42 años, soltero, INGENIERO ELECTROMECANICO , URUGUAYO , lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3276/702 y PAOLA ALEJANDRA SCIRGALEA SAETTONE, 35 años, divorciada, LIC. EN ADMINITRACIÓN DE EMPRESAS , URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3276/702.
14) $ 295 3/p 2134 Feb 10- Feb 12

ALEJANDRO NEGUERUELA AZAROLA, 38 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3015/104 y MARÍA JOSÉ NOVARESE DUTRA, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3015/104.
14) $ 295 3/p 2122 Feb 10- Feb 12

DIEGO SEBASTIÁN VÁZQUEZ NANTES, 25 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5910 B (BLOCK J 1) y KATHERINE ROSARIO OCAMPO RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5910 B (BLOCK J 1).
14) $ 295 3/p 2068 Feb 10- Feb 12

SEBASTIÁN PITTALUGA , 37 años, soltero, INFORMATICO , URUGUAYO , lugar de domicilio ORINOCO 5303 y MARÍA NOEL PEREDA , 30 años, soltera, ESCRIBANA , URUGUAYA , lugar de domicilio ORINOCO 5303.
14) $ 295 3/p 2063 Feb 10- Feb 12

Montevideo, febrero 9 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO FRANCISCO DEBENEDETTI, 42 años, soltero, EMPLEDO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIO DE LA PLATA 1764 y MARIA CECILIA CEDRES, 33 años, soltera, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1989 Feb 09- Feb 11

BRAULIO GASTON ALFONSO, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURGUES 2908 y YAMILA MICAELA CHAVES, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1707.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1948 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 2

LUIS IGNACIO BORDABERRY METHOL, 27 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio LIDO 1929 y MARTINA REYES ROMERO, 27 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFONSO ESPINDOLA 1810.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1995 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 3

FERNANDO JOEL CARDOZO MACEDO, 33 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUTECIA 3731 y ANDREA LETICIA ROCHA ROMERO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LUTECIA 3731.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2037 Feb 09- Feb 11

ALVARO ENRIQUE JARDIN LANZZERI, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CORONEL RAIZ 1769 y ROSSANA ELIZABETH del HORNO GAGLIANO, 40 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL RAIZ 1769.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1950 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 4

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ BEKER, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4421 y MICAELA SHARON OLIVERA FIGUEROA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4421.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1991 Feb 09- Feb 11

ALVARO JORGE GONZÁLEZ CAPUTI, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAN 1524 y LETICIA COUSTÉ AGUIAR, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1524.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1972 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 5

RUBEN EFRAÍN TRAVIESO SELLANES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CAMAMBÚ 4282 y NATÁLIA SOLEDAD GARCÍA BIANCHI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4282.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1945 Feb 09- Feb 11

JUAN SEBASTIÁN OVIEDO OTERO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 123,Nº 2153,M. NORTE y MARÍA LAURA RODRÍGUEZ LABIUZA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 123,Nº 2153,M.NORTE.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1944 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 6

PABLO MARTIN RIVEIRO TEALDI, 35 años, soltero, INSPECTOR, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2127/4 y PATRICIA LILIAN ALTIERI GAZZALE, 39 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2127/4.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1946 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 7

NICOLÁS LEDO NANTES GAIERO, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAEN 3767 y ANAHYR KATTY MACHADO BENTANCOR, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JAEN 3767.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2010 Feb 09- Feb 11

WASHINGTON JOSÉ PICCARDO TORRES, 51 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio PROVINCIA VASCONGADAS 1486 y GLADYS ANAHÍ PACHECO RODRÍGUEZ, 43 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROVINCIA VASCONGADAS 1486.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1947 Feb 09- Feb 11

MIR PARRA SASIA, 48 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BEROCAY 4965 (LETRA B) y FABIANA MARCELA RISO PICARDI, 39 años, soltera, VENDEDORA AMBULANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BEROCAY 4965 (LETRA B).

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1943 Feb 09- Feb 11

Prescripciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "MOREIRA LAPETINA, Alvaro Daniel y otro c/ GARCIA SUAREZ, Elvira.- Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.406/2014, surge que con fecha 15.08.2014, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de La Tuna, Padrón Nº 171, ubicado en la Manzana 27 señalado como el Solar Nº 1, el que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 08.02.1929, tiene una superficie de 585 con frente a la Avda. General Artigas s/n.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ESTEBAN BUISSON RAUFAST casado con ELVIRA GARCIA y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos padrones 172 (Selva Viera Michelini) y 259 (Silvia Ramon Rubbo y Anibal Ramon Rubbo) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el doce de diciembre de dos mil catorce. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10670 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "ZANELLI BONJOUR, Adolfo Andrés. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE Nro. 232-74/2014"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón urbano Nro. 715, que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 23 de julio de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 19 de agosto de 2014, con el Nro. 683, cuenta con una superficie de quinientos sesenta mts. cuadrados, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sureste a calle Timbó; 35 mts. al Suroeste con padrón 716; 16 mts. al Noroeste con parte del Padrón 726; 35 metros al Noreste con Padrón 707.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al titular del dominio del inmueble cuya identidad y domicilio se desconoce; al Sr. Eric Simón; propietarios linderos: Padrón Nro. 707, Franklin Chambón y Graciela Esther Scarenzio; Padrón Nro. 726, María del Pilar Comesaña y Jorge, Marianela y Ana María Sciandro Comesaña; Padrón Nro. 716, Josefa Zárate Villegas y Walter Vique y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 5 de diciembre de 2014.-
Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.

16) $ 13580 10/p 35676 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "FIGUERON, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-278/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1354 de fecha 26 de noviembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: Salvador Antonache, Luis Poey y compañía, Héctor Atanasio Vega Soria y Dardo Nelson Vera y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como también a los sucesores de Luis Américo Figuerón, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 4991, sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Patricia Techera, JUEZA DE PAZ DPTAL.

16) $ 8730 10/p 1247 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "DORREGO, BLANCA ELIDA", PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 254-571/2012 y según providencia Nº 4491/2014,

del 3 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezcan a estar a derecho a los ultimos titulares registrales, a Eva Rosa Dorrego Guerrero Genoveva Blanca Dorrego Guerrero, Francisca Magdalena Dorrego Guerrero, Elida Aida Dorrego Guerrero, Ines Esperanza Dorrego Guerrero y Emilio Americo Dorrego Guerrero, y/o sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2763 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados y 03 decímetros cuadrados (1381 mts. cuadrados y 03 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 1934, 6430, 3878 3912, 3877 y 6169 según plano de mensura que se adjunta (fs 21); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.
Trinidad, 14 de Octubre de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 9700 10/p 1927 Feb 09- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "UMPIERREZ TETONIS, Gloria. PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE: 296-165/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los últimos titulares de los padrones 16298 y 16299, ubicados en la localidad catastral de La Capuera, Tercera Sección Judicial de Maldonado; en particular como última titular del padrón 16.299 a la Sra. Raquel Jacinta Salas Ponti o Jacinta Salas Ponti o Raquel Elena Salas Ponti o Jacinta Elena Salas Ponti, sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los linderos Raquel Jacinta Salas Ponti o Raquel Elena Salas Ponti o Jacinta Elena Salas Ponti, por el padrón 16297 y 16299 y al último titular del padrón lindero 16298 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 16298, solar 6, manzana 32, de la localidad Catastral de La Capuera, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Pan de Azúcar, 13 de octubre de dos mil catorce Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9700 10/p 1583 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "DOLLAR TOLSTOY, HILDA Y OTRO C/ CIFRES QUES, ANTONIA Y OTROS = PRESCRIPCION", I.U.E 289-8/2014, según providencia Nº 2291/2014 de fecha 05/08/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Antonia CIFRE QUES; Juan Carlos CIFRE QUES y Juan Carlos CIFRE FERNANDEZ contra sus sucesores a cualquier título y contra todos los que se consideren con derechos con respecto a un tercio indiviso del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado hoy día con el Nº 2625, localidad catastral Punta del Este, manzana 154, identificado con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de 1945 e inscripto con el Nº 201 el día 17/12/1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, consta de una superficie de 834 metros 6653 centímetros.-, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 15 de octubre de 2014. ESC. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8730 10/p 2048 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BRASILIANO FREITAS SILVA y MARIA ELENA TORBES, FICHA IUE 331-73/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrón Nº 23337 y 23338, parte de los padrones 4734 y 4735, ubicados en la localidad Catastral de Rivera, manzana 554 de la planta urbana, con una superficie de 3229 m, 20 dm y linda, al Sur 61,44 m de frente a calle Humberto Umpierrez.. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores de Felipe Torbes, Aristóteles O. Mello o Sucesores y a Mario Berón, sus herederos o sucesores y a todos los que tengan inteérs en el Bien a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 28 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 8730 10/p 35645 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial de Rocha, La Paloma, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE Nº 351-168/2013", se hace saber por decretos Nº 185 de fecha 14 de febrero de 2014 y Nº 1498 de fecha 11 de noviembre de 2014, que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 2178, antes solares 2 y 3 del Padrón Rural en mayor area 15466, de la manzana M6 del plano del agrimensor Mario A. Bula y Carlos J. Borotra de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo de 1959 con el nro. 1556, según el cual cada solar consta de una superficie de 525 m., siendo actualmente la superficie total del de 1050 m. y se deslinda así: Solar nro. 2) 15 m. al norte de frente a la calle nº 70; 35 m. al Este con el Solar 3; 15 m. al Sur con el Solar 17 y 35 m. al oste con Solar nº 1; Solar nro. 3) 15 m. al norte de frente a la calle nº 70; 35 m. al Este lindando con el solar 4; 15 metros al sur lindando con el Solar 18 y 35 metros al Oeste lindando con el Solar 18 y 35 metros al Oeste lindando con el Solar dos. Así mismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos padrones números 2786 Juan Carlos Patrazzini y Verónica Martínez; 2787 Walter José Prieto Mancuello y Sylvia Beatriz Pérez Sánchez; 4613 y 4614 Marisa Mariam Badran, y a la Intendencia Departamental de Rocha.
En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello signo y firmo en La Paloma a los 18 días del mes de noviembre de 2014. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16490 10/p 889 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 3049 del 16 de diciembre de 2014, en los autos caratulados: CAVANNA ELIDA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-458/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la Sra Elida Lucia Cavanna Rossi, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 8129, manzana catastral Nº 632 en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 686 el día 27 de agosto de 2014, el que consta de una superficie de 295 m2 14 dm 2 y deslinda así: al Oeste 9.86 m de frente a calle Ramirez; al Sur 30 metros 08 cm linda con padrón 8130; al Este 9,56 m linda con parte d el padrón Nº 8127 y al Norte 30,03 metros lindando con padrones Nº 10120 y 8128. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Ruben José Luraschi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 9 de febrero de 2015. Se deja constancia que la getionante tramita el presente tramite por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (Ley 18078). Dra. Florencia Sorrondeguy Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 11- Feb 26

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "DE CAMPOS ESTEL EDUARDO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-451/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EDUARDO HERIBERTO DE CAMPOS ESTEL promoviendo prescripción del vehículo marca Chevrolet modelo Chevette S, año 1984, nafta, padrón Nº 326632, motor Nº 4JE10JK032, chasis 5C69FDU145910, 4 puertas 2 ejes matricula 834120 perteneciente al Departamento de Montevideo por lo que se cita y emplaza a los últimos titulares, especialmente a María Diaz Gularte y Belgica Gonzalez y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio (ley 18.078).
Salto, 4 de febrero de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 11- Feb 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, LAURA ANGELICA C/ MARECHE, JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 375-90/2012, y según providencia No. 938 del 24 de setiembre de 2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a JUAN JOSE MARESCHI o MARECHE y/o a sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Oficial de fecha 06/12/2012- 19/12/2012 y Diario Primera Hora 03/12/12 y 14/12/2012. Se deja constancia que esta amparado dicho trámite en auxiliatoria de Pobreza. Ciudad del Plata, a los tres días del mes de octubre de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 508 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "GONZALEZ, VICTORIA SARAH C/ GONZALEZ CURA, FRANCISCA MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA" IUE 375-528/2013, y según providencia Nº 1419 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA MARIA GONZALEZ CURA y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 389 (padrón anterior rural mayor área Nº 17531), localidad Catastral Monte Grande, zona suburbana, Departamento de San José de la 3a. Sección Judicial, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 8/3/2012, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 13/03/2012 con el Nº 447, se señala como el solar Nº 16 manzana Nº 19 y consta de una superficie de 607 mc. 40 dmc. se deslinda así: 14 metros al sureste de frente a Avenida de Los Cipreses, y 27 mts. con 25 cm al suroeste también de frente por ser esquina a Avenida de Los Pinos, unidos ambos frentes por una ochava curva de 7 mts. con 85 cm de desarrollo; 19 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 390 (solar 17); 32 mts. con 25 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 388 (solar 15). .Gestionante Sra. Victoria Sarah González C.I. 848.974-9, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los seis días del mes de febrero del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 13580 10/p 12 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO LEGORBURO - Prescripción adquisitiva de vehículo automotor -IUE 384-269/2014 y según providencia Nº 1491 de fecha 21/10/2014, se hace saber que en esta Sede se ha presentado JUAN ANTONIO LEGORBURO promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a MARIO RODOLFO MARTINEZ NIEVES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor marca FIAT, modelo UNO TOP, motor 3180627, chasis 00085815 del año 1991 a nafta, padrón Nº 110949, matrícula JBC 391 del departamento de Río Negro, sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de octubre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8730 10/p 17 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "RAMOS, LUIS ALFREDO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva", IUE 382-105/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los Sres. LUIS ALFREDO RAMOS y JORGE RAUL RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva por el inmueble padrón Nº 3260 (antes en mayor área con el Nº 819) de la ciudad de Dolores 3ª sección judicial de Soriano, manzana 130, con frente a calle Tomás Gomensoro Nº 1379, que según plano para prescribir del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni de fecha 24/07/2014, consta de una superficie de 259 mts. 50 dms.
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular, Sr. MIGUEL RAMOS (conocido también como MIGUEL BRUN).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 16 de setiembre de 2014. Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

16) $ 9700 10/p 18 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA Y DOS SANTOS PRESTE, NADIR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-920/2013; Se hace saber que se han presentado en esta Sede NIVIA dos SANTOS PRESTE por si y en representación de Clíber dos Santos Preste y Nadir dos Santos Preste, iniciando la Acción de Prescripción Treintenaria, respecto del bien PADRON Nº. 9266, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana 137, según plano de mensura realizado por el Agr. Gabino Ríos Suanes, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 363 el 5/05/2010. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido que se pretende prescribir y en especial a los linderos Padrón 2062 que corresponde a ANEP, Escuela Pública Nº 137 "República Argentina", Padrón 8567 del Sr. Clider Da Cunda y Padrón Nº 5761 de los Sres. Walter Da Silva Bueno y Edulinda Sosa Brum, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 5 de febrero de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 1992 Feb 10- Feb 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS:

1. Nelson Reyes Reilly - "NELSON REYES REILLY" - libro de poemas
2 Alicia Preza - "UROBOROS" - obra de teatro
3 Ricardo Guerrero - "FRÍA CASA" - tema musical.
4 Luis D. Castelvi - "NO ME DEJES EN EL VISTO" - tema musical
5 Juan Fabricio Scaffo y Juan Rafael Scaffo - "CATARSIS" - álbum musical
6 Federico Nathan - "Filarmónica jazz" - álbum musical
Montevideo, 09 de febrero de 2015
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación

17) $ 275 1/p 2119 Feb 11- Feb 11

Víctor Gabriel Roasenda Herrera, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUENTOS TU MIRADA", (cuentos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2094 Feb 11- Feb 11

María Raquel Bonifacino, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "MUKUL MÁS ALLÁ DEL SECRETO", (Novela), 2) "CUANDO CALLÓ EL SILENCIO", (Cuentos) y 3) "COSAS DE PIEL", (Poesías), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 09 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 2079 Feb 11- Feb 11

Oliver Garland, solicita la inscripción de la obra titulada: "GAUCHO 's FIGHT", (Guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 1889 Feb 11- Feb 11



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GONSEB S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-50325/2014", se hace saber que por auto Nº 2970/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014, se declaró CONCURSO NECESARIO de GONSEB S.R.L., RUT 2167751700010 con domicilio en Sarandí Nº 427. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó sindico a la Cra. María Torresan. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de GONSEB S.R.L.para el día 4 de junio de 2015 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2083 Feb 11- Feb 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NEWCO S.A. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-50846/2014", se hace saber que por auto Nº 2858/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO DE NEWCO S.A., con domicilio en Plaza de las Torres, World Trade Center, Montevideo y RUT 216398750016. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico al Cr. Jorge Baruj, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de Marzo de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2080 Feb 11- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "IMPRESORA VISIÓN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-52126/2014 por auto Nº 55/2015 de fecha 04/02/2015 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de IMPRESORA VISIÓN S.A., RUT 210278150012, domiciliada en La Paz 2020 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó SINDICO a la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 de agosto de 2015 a las 15.00 horas en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (Art, 21 de la Ley 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2082 Feb 11- Feb 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TODO ALUMINIO LTDA. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-54053/2014 por auto Nº 2216/2014 de fecha 24/11/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de TODO ALUMINIO LTDA., RUT 214187340016, domiciliada en Avda. Gral Rivera 4158 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó SINDICO al Cr. Jorge Baruj, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de junio de 2015 a las 15.00 horas en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (Art, 21 de la Ley 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2081 Feb 11- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, TERESA RENEE. CONCURSO VOLUNTARIO." IUE 304-131-2014, se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de TERESA RENEE VELAZQUEZ, CITANDOSE a los acreedores de la junta de acreedores a celebrarse el dia 21 de abril de 2015 a las 14 y 30 horas, preveniendose que deberán acreditar su calidad de tales, antes de la celebración de la junta ante el Contador Nelson Manzor con domicilio en calle Leandro Gomez Nro. 944 de esta ciudad, debiendo concurrir a la misma, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser acreditada en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.- Los acreedores deberán constituir domicilio.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 457.1 del C.G.P. y 21 de la ley Nro. 18.387. La presente publicación será efectuada sin costo, debiendo publicarse de inmediato, en un plazo de tres días.-
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1884 Feb 09- Feb 11

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "TUDURI CORBO, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55545/2014, por resolución Nº 6431/2014 de fecha 04/12/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CECILIA YOLANDA CORBO GONZALEZ, registrada con el Nº 1935 el 05/12/2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "estado civil soltera" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2111 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MALDONADO, MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. IUE. 468-173/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partidas de Nacimiento de: I) MAICOL SEBASTIAN SILVA MALDONADO, nacido el 22 de enero de 1996, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de enero de 1996, ACTA Nº 121, en el sentido que en el margen de dicha acta, surge como segundo apellido "MALDONADO", deberá decir "REY", por ser lo correcto y II) MELANY FLORENCIA SILVA MALDONADO, nacida en Melo el 28/5/2003, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Cerro Largo, el 11/6/2003, Acta nº 636, donde marginalmente surge como segundo apellido: "MALDONADO", correspondiendo por ser lo correcto como segundo apellido: "REY". EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 8 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 10/p 1560 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ BORREANI, YESICA DAIANA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-410/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FACUNDO DARIO OVIEDO BORREANI en la partida inscripta el dia 27/08/2008 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nro. 2443 y en la partida de EMILIANO NIKOLAS SOSA BORREAINI inscripta el día 06/08/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, Acta Nº 80 donde dice en el acta y margen de la misma "BORREANI" debe decir "GONZALEZ" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3788 del 30/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio -Exoneración Ley 18087.-
Río Branco, treinta y uno de Octubre de 2014. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 1743 Feb 06- Feb 23

Remates

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA 1er.. TURNO DE SALTO en autos: SILVA ROSSI ADRIANA MARGARITA, MARCELA JAQUELINE Y MARIO ANILDO - C/ FERNANDEZ ALCIDES, EJECUCION DE SENTENCIA IUE- 352/81/2012 - se hace saber que el día 25 de Febrero del año 2015, a la hora 10 en el Juzgado Letrado 33 Orientales casi General Artigas, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en pesos uruguayos, el 50% INDIVISO del bien inmueble: Padrón nº 16087, ubicado en calle Cervantes 2229, entre Gobernador de Viana y Jose Raffo - Manzana 1067, Zona Urbana, que según plano del Agrimensor W. MARGALL inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el día 31-12-65 con el Nº. 2524 de Noviembre del año 1965 - el mismo consta de una superficie de 300 mts 22 dcm, Edificados 107 mts.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada su postura.
2)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán asumidos por el adquirente.
3)- Que la titulación del inmueble, se halla de manifiesto en la oficina del juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.
4)- El bien se rematara en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación y certificados agregados), debiendo tenerse presente lo dispuesto en el articulo 390 inciso 2 y 3 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 2 de FEBRERO del año 2015 Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1650 1/p 2203 Feb 11- Feb 11

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOTTERO E HIJO S.R.L.

Contrato: 24/10/2014
Inscripción: Nº 16.165 el 2/12/2014

Socios: DOMINGO ENRIQUE GOTTERO PERDOMO (95 cuotas)
MAURO JOSE GOTTERO GONZALEZ (5 cuotas)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Transporte profesional y fletes para terceros. Industrialización, producción, comercialización, transporte, importación, exportación, representación.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia
Administración: Domingo Gottero.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2277 Feb 11- Feb 11

TESORO S.R.L.
Cesión

Contrato: 10 de agosto de 2013
Inscripción: Nº 1745 año 2013
Cedente: MARTIN MUÑOZ (30 cuotas)
Cesionaria: Mabel Tobler (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 2276 Feb 11- Feb 11

OUROMA S.R.L.

Contrato: 27/01/2015
Inscripción: Nº 14.762 año 2015
Socios: LUIS ALEJANDRO MAZZEO FUENTES (40 cuotas)
ISOLDA OUTEDA ARLAS (40 cuotas) y ROGELIO HERNAN RODRIGUEZ RIVAS (40 cuotas)
Capital: 48.000.-
Objeto: Autoservice, perfumería, venta de cosméticos, pañalera, venta de artículos de limpieza.
Plazo: 30 años, prorrogable cada 5 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Todos los socios actuando en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2273 Feb 11- Feb 11

MISS BROWN S.R.L.

Contrato: 27/10/2014.
Inscripción: 15726/19.11.2014.
Socios/ Cuotas: José ARENENE FERREIRA (20).
María Florencia PIÑEYRO NEGRIN (15).
Guzmán PEREZ URIOSTE (15).
Objeto Principal: Restaurante. Importación y exportación.
Capital: $ 250.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 2263 Feb 11- Feb 11

STAUBERG MASCHINENWERKE SRL
(Antes: STAUBERG SRL)

Contrato: 29/09/2014
Inscripción: 13.131/2014
Socios: Mathias Bielenberg Valfre; Luis Alejandro Stauber Gomez, 50 cuotas c/u.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Metalúrgica industrial, reparación y diseño de maquinarias industriales y afines con dicha actividad y todo lo conexo o afín o vinculantes dichas tareas.
Capital: $ 24.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta, para endeudar a la sociedad por títulos o contratos superiores a U$S 5.000, firmarán conjuntamente
Declaratoria: 31/10/2014
Inscripción: 15.505/2014
Cambio de nombre por homonimia.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 2248 Feb 11- Feb 11

Farmacia Simón Bolívar S.RL.

Fallecimiento: 17/10/2011
Inscripción: 15784/2015
Causante: Omar Braga Pérez
Herederos: Omar; Gastón Braga de Barros, 6 c/u.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 2247 Feb 11- Feb 11

Farmas S.R.L.

Fallecimiento: 17/10/2011
Inscripción: 15784/2015
Causante: Omar Braga Pérez
Herederos: Omar; Gastón Braga de Barros, 25 cuotas c/u.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 2245 Feb 11- Feb 11

Farmacia Arraga Ltda.

Fallecimiento: 17/10/2011
Inscripción: 15784/2015
Causante: Omar Braga Pérez
Herederos: Omar; Gastón Braga de Barros, 22 cuotas c/u.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 2244 Feb 11- Feb 11

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOTRI S.R.L

Fecha: 25/7/2014
Inscripción Registro Nacional de Comercio el 12/8/2014 Nº 10406
Socios: Andres Luis Rubio Piñeyrua (90 cuotas)
Ricardo Capurro Echavarren (90 cuotas
Capital: $ 180.000
Valor cuota $ 1.000
Objeto: explotación agrícola, ganadera, forestación, prestación de servicios agropecuarios, profesionales y en general, intermediación, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones de bienes inmuebles, participación, constitución o adquisición de empresas que existan o se constituya en el futuro.
Plazo: 30 años
Administración: Andres Luis Rubio y Ricardo Capurro indistintamente excepto para gravar y disponer de bienes sociales inmuebles y vehículos automotores será por unanimidad de socios por asamblea
Domicilio: Durazno
MODIFICACION DE SRL
Fecha: 5/11/2014
Inscripción en Registro Nacional de Comercio el 10/11/2014 Nº 15154
Modificación: se cambia la denominación por SOTRI URUGUAY S.R.L.

Única Publicación

22) $ 4235 1/p 2235 Feb 11- Feb 11

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

CONTRATO: 16/01/2015.-
DENOMINACION: "UMPIERREZ Y CIA. S.R.L."
SOCIOS: DANIEL AGUSTIN UMPIERREZ PEÑA (le corresponden 150 Cuotas) y ALVARO GUSTAVO SARAVIA PEREIRA (le corresponden 50 Cuotas)
CAPITAL: $ 200.000.-
VALOR CUOTA: $ 1.000.-
DOMICILIO: Rivera 436, Durazno.-
OBJETO: Realización de todo tipo de operaciones comerciales en especial Negocios rurales, Consignaciones y Comercialización de Ganado.- Ferias y Remates Ganaderos. Representaciones Comerciales, comercialización de insumos y productos agropecuarios y agrícolas, etc.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: DANIEL AGUSTIN UMPIERREZ PEÑA
INSCRIPCION: 14369/2015.- (28/01/2014.-
ESCRIBANA: MICAELA PEREZ BORDERRE.-

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 2234 Feb 11- Feb 11

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO RINOH LTDA

Fecha cesión: 19/8/2014
Inscripción: No. 12.138 el 11/9/2014
Cedentes: José Ignacio Díaz Landoni (cedió 98 cuotas) y Julio César Rodríguez Soares (cedió 1 cuota)
Cesionario: María Valeria Díaz Rodons (99 cuotas)
Administración: María Valería Díaz Rodons
Domicilio: Calle Emilio Rossi sin número, casi ruta 14, Durazno.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2233 Feb 11- Feb 11

"Lisorio Hnos. S.R.L."
180266090014

Mercedes, el 16 de Julio de 2014
Constitución Sociedad Responsabilidad Limitada
Socios: Jorge Alfredo LISORIO AMODIA y Gustavo Aníbal LISORIO AMODIA
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, corresponde a cada socio 50 cuotas
Administración, uso de la razón social y representación será ejercida en forma separada e indistinta por cualquiera de los socios, actuando alternativa o sucesivamente
Plazo: 18 años a partir de 16.07.2014
Objeto: I) la explotación y concesión del local gastronómico en la semi peatonal de Mercedes. II) En general para ejercer el comercio en la compra, elaboración y venta de materia prima y productos alimenticios; elaboración de comida y platos preparados y otras actividades vinculadas al servicio de bebidas, en el lugar referido y o en otro lugares o locales de la ciudad y o el País y o por envío a domicilio de los mismos productos.
RPJ, Comercio No. 16920 el 12.12.2014.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 2228 Feb 11- Feb 11

S.R.L.

HEBILLAS Y CUEROS SRL - 13/08/2014 - Insc. Nº 10602 el 13/08/2014
Declaratoria de 25/09/2014 - Insc. Nº 13594 el 08/10/2014

SOCIOS: DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ - MONSERRAT LUCIA RODRÍGUEZ KOPL
CAPITAL: $ 60.000- 50 cuotas c/u
OBJETO: CUEROS - CUERINAS -AFINES
DIRECCION: MDEO.
PLAZO: 30 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2218 Feb 11- Feb 11

CUENDAS S.R.L.

Contrato: 30/04/2014 Declaratoria: 2/09/2014
Inscripción: 12015, 10/09/2014
Socios: Néstor Horacio GARCIA RONDAN Raúl Artemio MARTINEZ LA LUZ (2 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 80.000.- (4 cuotas $ 20.000.- c/u)
Administración y Representación: Raúl Martínez
Objeto: Construcción, demolición, venta de materiales que surjan de los mismos, negocios agropecuarios, compraventa, comercialización, industrialización y/o intermediación de bienes o servicios (principalmente: muebles, inmuebles y afines, no intermediación financiera).- Transporte y carga todo tipo bienes lícitos nacional o internacional.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 2214 Feb 11- Feb 11

PERDUCO S.R.L.

Contrato: 30/01/2015
Inscripción Nro.: 14759 el 04/02/2015
Socios: Ulises MUSSELLI (10 cuotas), Luz VIGNOLO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Transporte profesional de carga nacional e internacional.- En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2190 Feb 11- Feb 11

ROTENUX SRL
ANTES SA

15469, 14/11/14
Sebastiana MARQUEZ APOLO 1 cuota
Roberto LARRAÑAGA 999 cuotas.
Capital $ 6.895.500 en 100 cuotas de 6895,50
Administración: Roberto LARRAÑAGA
Tenencia de bienes muebles e inmuebles. Industrialización, comercialización, importación, exportación y representación en todas sus formas, de mercaderías, bienes y servicios.
Montevideo.
30 años.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2121 Feb 11- Feb 11

"PRONTO CEMENTO S.R.L."

Contrato: 10/12/2014
Inscripción: NO. 17324. 19/12/2014
Socios: Diego Carlos DENIS GIAVI, Víctor Darío DE LEON SEPULVEDA, Luis María HENDERSON COLLAZO.-
Objeto: a) Importación, distribución y comercialización de productos e insumos para la construcción; b) Representación, compra, venta, comercialización, consignación, distribución, importación, exportación, industrialización y fabricación de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y servicios.
Plazo: 30 años desde 10/12/2014
Capital: $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo 100 cuotas a cada socio.
Administración y Representación: Diego Carlos DENIS GIAVI.
Domicilio: Soriano.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 2112 Feb 11- Feb 11

"AUTOSERVICE M&M LIMITADA"

Contrato: 12 de Noviembre de 2014
Inscripción: No. 17286, el 19/12/2014
Socios: Martín Oholeguy Ruiz y Mónica Yanela Vidal Palomeque (100 cuotas cada uno)
Objeto: Industrialización, producción y comercialización de bienes y servicios. Venta de artículos de consumo por menor y mayor.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 20.000.oo dividido en 200 cuotas de $ 100 c/u.
Administración: Martín Oholeguy Ruiz y Mónica Yanela Vidal Palomeque, cualquiera de ellos en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 2108 Feb 11- Feb 11

Venta de Comercios

Ley 2.904. INFO CASAS S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS. Domicilio: Misiones 1371/50, Montevideo, Acreedores allí.

25) $ 1540 20/p 2046 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904. INFO CASAS PORTAL S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS PORTAL. Domicilio: Misiones 1371 5º of 50, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 3080 20/p 2043 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, JACQUELINE-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049034/2014, se cita, llama y emplaza Sr. Gustavo Eduardo Vila, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Familia
Montevideo, 9 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2078 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREYRA AGUERRE, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA". Fa. 2-16775/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado bajo la Ley Nº 18078.
Montevideo, el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 231 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SICILIANO CANESSA, ANA C/ TECHERA SOSA, WILSON - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - Ficha 45-30/2013", se cita, llama y emplaza a WILSON TECHERA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 07 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 3880 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ORTEGA CARMONA, KARINA C/ GESTO

PINTOS, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-36555/2014", se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN ANDRÉS GESTO PINTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 24 de setiembre de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1497 Feb 02- Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "VIERA CROSSA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49031/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ROBERTO COSSIO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ESTRADA AVILA MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-7112/2014 se cita, llama y emplaza a JESICA NATALI VILLANUEVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, quince de diciembre de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DEMONTET IRMA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49032/2014 se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GUTIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, diez de diciembre de dos mil catorce Esc. Florence COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 1850 Feb 09- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ZAPATA DIAZ, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-"; Ficha 2-52320/2014. Emplazase al Sr. RODY NEY MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensioria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince. Esc. Matilda Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2072 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "MARQUEZ, MARIO y otro- Ratificación de tenencia" IUE 2-55685/2014; se notifica a la Sra. Lorena Cecilia Cambeiro Rodriguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de febrero del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1954 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ PINTOS, ROSMARY. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-47893/2014 por Decreto Nº 5182/2014 de fecha 31/10/2014, se le da noticia de las presentes actuaciones al Señor MARCELO HUGO ROLDAN.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciada en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEDRAZZI DE MEDEROS, EDISON PIO Y NICOLETTI FERRARI, NATALIA CARINA C/ ROMERO, MALVINA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-355/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ELIZABETH ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 19.092
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 33478 Nov 25- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictado en autos: "MIÑO BURGUES, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-643/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ORLANDO MIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiséis de setiembre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4850 10/p 35683 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "YANIERO, CRISTIAN C/ GONZALEZ, ESTEFANI - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-376/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra Estefani Gonzalez. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 27 de Noviembre de 2014. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 2013 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "EROZA CARDOZO, ADRIANA GLORIA C/ RAMOS, HORACIO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-239/2012, por auto Nº 5990/2014 de fecha 22/10/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO RAMOS, padre de la niña FLORENCIA MICAELA RAMOS EROZA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 07 de Noviembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 4850 10/p 1794 Feb 06- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-798/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WHASINGTON RONEY TEJEIRA por decreto Nº 4937/2014 de fecha 06/11/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CASABIEJA SILVERA, FLORENCIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-798/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ANGEL TRUCIDO FALERO, por decreto Nº 5062/2014 de fecha 13/11/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 02- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOMBARDO CUSTODIO, ANA MARIA MATILDE C/ PAMPIN LONGONE, RODRIGO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-607/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RODRIGO PAMPIN LONGONE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de octubre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4850 10/p 794 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA BANQUERQUE, MARIA CANDIDA C/ SILVA, VIRGINIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-763/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 5 de diciembre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 02- Feb 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "GOMEZ DIAZ, MARIA XIMENA C/ LOPEZ DE LOS SANTOS, RICHARD ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 317-1130/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RICHARD ALEJANDRO LOPEZ DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. El presente trámite patrocinado por Defensoria de Oficio (art. 89 CGP)- Fray Bentos, 3 DE DICIEMBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 09- Feb 24

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana INTIMA al Sr: Cristian Anderson FERREIRA MOREIRA, CI Nº 4.823.078-0 a tomar posesión del cargo de Gdia. 2da- Eventual- que designado por Resolución Ministerial de fecha 04/11/14 (Exp. Nº 2014-4-1-0011244), en caso de no presentarse se dejara sin efecto su designación al cargo.
El Director Nacional de la Guardia Republicana Insp. General Rovert YROA CEDRES.
Única Publicación
27) $ 440 1/p 2096 Feb 11- Feb 11

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JOSE ALEJANDRO CABRERA QUINTERO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal el 31/07/2013 (fs. 126) y el 30/01/2015 (fs. 211), en Expediente Nº 2013/05/005/00/03/15128, "CENTRO INTEGRAL DE AIRE COMPRIMIDO SOCIEDAD ANONIMA - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DIVISION FISCALIZACION", bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de febrero de 2015
Directora de la División Administración
Cra. Susana Vega.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2091 Feb 11- Feb 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 788/13 de fecha 20 de Agosto de 2013, dictada en el expediente Asunto No. 1056/2009, se concedió a CONIRAL S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de piedra partida y piedra de descarte, afectando el padrón 11.065 (p) de la 16ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 10 hás. 1170 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 33 al Fº 33 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de febrero de dos mil quince.
MLG/
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.
Última Publicación
27) $ 2640 3/p 1899 Feb 09- Feb 11

EDICTO: Por resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería Nº 745/14 de fecha 26 de mayo de 2014 y Nº 786/14 de fecha 18 de setiembre de 2014, dictada en el expediente Asunto No. 1142/2013, se concedió a Iris Mabel y Olga CORREA LASSO, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando el padrón 5569 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 10 hás. 2460 m², el que

se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 50 al Fº 50 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de febrero de dos mil quince.
MLG/
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2640 3/p 1845 Feb 09- Feb 11

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/11/2014 en el asunto 1777/13, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ALBERSIS S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de arcilla bentonítica, afectando a los predios padrones Nº 6152 (p), 6471 (p), 6475 (p) y 8491 (p) ubicados en la 11ª Sección Catastral del Dpto. de Cerro Largo, en un área total de 364 hás. 5000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 1838 Feb 09- Feb 11

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



NOTIFICACION

Se notifica a los Sres. Elisangela Antúnez Madera (4.791.085-6), Gonzalo Fabián Infante Cayaffa (4.280.029-8), Betiana Isabel Ojeda Chaves (3.894.202-2) y María Gimena García Bartell (4.610.394-9), que deben presentarse, en un plazo máximo de 5 días hábiles, en el Dpto. Administración - Capital Humano sito en la calle Mercedes 1051 (5ºpiso), bajo apercibimiento de ser eliminados de la lista de suplentes de Auxiliar de Enfermería.-
División Capital Humano.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1840 Feb 09- Feb 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 001/15
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo Asistente interino (Gdo. 2, 10 hrs.) para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Estadística Social" en el Equipo Docente de la Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (TED) del Centro Universitario de - Unidad Multidisciplinaria - Exp.230700-002260-14 - Llam.001/15.
* 1 cargo Asistente interino (Gdo. 2, 10 hrs.) para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Introducción a los Problemas de Desarrollo" en el Equipo Docente de la Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (TED) del Centro Universitario de - Unidad Multidisciplinaria - Exp.230700-002252-14 - Llam. 002/15.
* 1 cargo Asistente interino (Gdo. 2, 10 hrs.) para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Introducción a la Economía" en el Equipo Docente de la Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (TED) del Centro Universitario de - Unidad Multidisciplinaria - Exp.230700-002279-14 - Llam. 003/15.
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 11 al 25 de febrero 2015 - Llam. 001/15.
del 11 al 25 de febrero 2015 - Llam. 002/15.
del 11 al 26 de febrero 2015 - Llam. 003/15.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2171 Feb 11- Feb 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Laura CORTE MARTINEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2265 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nadia JOLOCHIN SUAREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2249 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia Carolina SOÑORA GARCIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2246 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Lorena MEDINA AMENDOLA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2212 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a José Roberto CONTE GARCIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2211 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Magalí ACOSTA OLIVERA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 2095 Feb 11- Feb 11

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Alberto Guarneri Intimación de pago" IUE 2-38332/2014 se intima en el plazo de 10 días a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira al pago de la suma de $ 28404 más intereses y reajustes, respecto al Padrón Nº 89277/102/B sito en Teniente Rinaldi 3871 B ap. 102 Block B COMPLEJO CUTCSA 5 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce.
Montevideo, 15 de diciembre de 2014 Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) $ 6600 10/p 1897 Feb 06- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DOLDÁN, ROBERTO - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD POR VÍA DE INFORMATIO AD PERPETUAM", Expediente Nº 2-25947/2014, se NOTIFICA a todos los interesados, por el plazo de 10 días a partir de la fecha de publicación, que Roberto García Doldán solicita que se le reconozca como Fabián García Doldán.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
27) $ 6600 10/p 1785 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "L'HOPITAL FERNANDEZ, MARIA GRACIELA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-", entre el Sr. HUGO ALBERTO ALFONSIN AROCENA y la Sra. MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, FICHA Nro. 53-75/2014, por Providencia Nro. 6873/2014 de fecha 07/11/2014, se NOTIFICA mediante edictos a comparecer a todos los interesados por el plazo de seis días.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1640 10/p 1723 Feb 04- Feb 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 14/07720, 2014-81-1050-02194, 24/11/2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 01 de agosto de 2014, al Sr. Antonio Idelfonso Chippollini Segovia C.I. Nº 1.759.655-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Resolución aprobada en Acta 14/00476 el 24/11/2014
Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1848 Feb 09- Feb 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000120-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora María Saladina PÉREZ RODRÍGUEZ y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 145.oo (Unidades Reajustables ciento cuarenta y cinco) más la tasa de condominio de 2 UR (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.741, solar 45, sito con frente a la calle Pampas Nº 5551 en Condominio Nº 23, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2090 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007372-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.032, solar Nº 20, manzana B, sito con frente a la calle Columbia número 3676 del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2089 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo al expediente 4149-007023-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Ana Delia Pereira Arellano y Pedro de los Santos Castel, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 77,17 (unidades reajustables setenta y siete con diecisiete) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.036, solar Nº 20, manzana B, sito con frente a la calle Camino Colman número 5553, del Ex Barrio en Condominio Nº 14 "Colon", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2088 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006101-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Rubens MASANTI OJEDA y Florinda ORONS DEVESA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9,3 (unidades reajustables nueve con tres) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.602, solar Nº 8, (antes 16) manzana C, sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro número 5103, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2087 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-007367-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.031, solar Nº 19, manzana B, sito con frente a la calle Columbia número 3682, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2086 Feb 11- Feb 13

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los propietarios/ sucesores o poseedores a cualquier título del padrón 63.135, sito en la calle 20 de febrero 2373 y 2375, que habiéndose constatado patologías en la edificación que genera riesgos a los ocupantes se ha hecho pasible del incremento en la contribución inmobiliaria del 100% al amparo del art. 18 del Decreto 32.265. La aplicación del mismo no lo exime de:
1. tomar medidas preventivas de forma inmediata a los efectos de eliminar los riesgos constatados.
2. presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan.
Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
3. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente Nº 4114-004323-13.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1996 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Teniente Rinaldi que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
91937
91936.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1984 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Diego Espinosa que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
60743
145435.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1983 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cooper que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
105703.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1981 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Av.Italia que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
103425
194560.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1980 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ipiranga que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
80938.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1979 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ejido que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
8914
8915.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1977 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Teodoro Alvarez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
80088
72925.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1970 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas al Cmno. Gral. Máximo Santos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
49212
49437
49920.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1969 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Joaquin Requena que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
59421
59420
59418.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1968 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Francisco Gil Lemos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos

por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
165776.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1967 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Prof. Dr. Julio A. Bauza que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
26345
112546
34021
188787.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1966 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Arachanes que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
44353.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1965 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bv. Aparicio Saravia que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
48406.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1964 Feb 10- Feb 12

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Santa Ana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
405279.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1858 Feb 09- Feb 11

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la Av. Gral. Rivera que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
114391
187808
63930.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1857 Feb 09- Feb 11

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gral. Pagola que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
19608
166076
17630
17907.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1856 Feb 09- Feb 11

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ing. Manuel Rodriguez Correa que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
151791.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1855 Feb 09- Feb 11

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Juan Bautista Alberdi que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
63497.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1854 Feb 09- Feb 11

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gral. Acha que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
122793.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1853 Feb 09- Feb 11

VARIOS

ESTATUTOS CAJA DE SERVICIOS SOCIALES Y SEGURO DE ENFERMEDAD DEL PERSONAL DE CONAPROLE.-

CONVENIO COLECTIVO. En Montevideo, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece, entre por una parte: Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), representada en este acto por los Sres. Alvaro Ambrois y Ruben Núñez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, con domicilio en Magallanes 1871 y por otra parte: Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole (AOEC), representada en este acto por Robert Tomasso y Luis Goichea, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario General, con domicilio en Av. Joaquín Suárez 2878, acuerdan la celebración del siguiente convenio colectivo: PRIMERO: Antecedentes.- a) Con fecha 18 de diciembre de 2012 las partes celebraron un convenio colectivo sobre financiamiento de CASSECO y complemento del FONASA, que fuera negociado con fecha 29 de junio de 2012, según Cláusula de Antecedentes del mismo . SEGUNDO: Con fecha 29 de junio de 2012, CASSECO presentó ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 18.731 y Artículos 30 y siguientes de su Decreto reglamentario, un proyecto de Estatutos de la Caja de Seguros Sociales y de Enfermedad del Personal de Conaprole, suscrito por los representantes de Conaprole y Aoec en su Consejo Directivo, previo aval de estas partes. TERCERO: En atención a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las partes suscribimos el presente convenio colectivo, incorporando las observaciones formuladas en el proyecto de Estatuto que se adjunta y forma parte integrante del presente convenio . CUARTO: Las partes solicitan al Poder Ejecutivo el registro y publicación del presente convenio, a los efectos previstos por el Artículo 23 de la Ley 18.731. Y para constancia, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

PROYECTO DE ESTATUTO PARA LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES Y SEGURO DE ENFERMEDAD DEL PERSONAL DE CONAPROLE.-

CAPITULO I

De la Organización y Administración.

Artículo 1º.- (Constitución). La Caja de Servicios Sociales y Seguro de enfermedad del personal de Conaprole, que se distingue con la sigla C.A.S.S.E.C.O., se constituyó de acuerdo a lo previsto por los Artículos 41 y siguientes del Decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y Artículos 26 y siguientes del Decreto 7/76, siendo homologado el Estatuto por Resolución No. 1.160/78 de fecha 12 de julio de 1978 por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- C.A.S.S.E.C.O. es una institución social, sin fines de lucro, que en lo pertinente continuará otorgando los servicios que brindara Conaprole por Convenio Colectivo y por su Reglamento Interno y Caja de Auxilio, que consisten en:

A) Complemento de licencia médica paga de acuerdo a los plazos establecidos por el Decreto-ley 14.407;

B) Complemento hasta el 100% del sueldo o jornal del personal que está en asistencia en el Banco de Seguros del Estado;

C) Subsidio por fallecimiento según la antigüedad en la Empresa;

D) Caja de Auxilio cuya creación deriva de la Caja de Seguro de Paro, según convenio colectivo suscrito en noviembre de 1959 aprobado por el Ministerio de Industria y Trabajo.

Artículo 3º.- La Caja tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo.

Artículo 4º.- La Caja de Servicios Sociales y Seguro complementario de Enfermedad del Personal de Conaprole, en adelante llamada Caja, tiene por objeto:

a) Asegurar y otorgar a sus afiliados, sus familiares, personas a cargo, y derechohabientes, las prestaciones asistenciales no comprendidas en el Seguro Nacional Integrado de Salud según Leyes 18.211 de 21 de noviembre de 2007 y 18.731 de 29 de diciembre de 2010, económicas acordadas también por el Decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y Ley 18.725 de 31 de diciembre de 2010, en la forma y límites que correspondieren de acuerdo a la normativa vigente y de conformidad con el presente Estatuto;

b) Otorgar beneficios, ayudas y prestaciones sociales a los afiliados, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes, resueltos por el Consejo Directivo, de conformidad con el presente Estatuto y dentro de las posibilidades financieras de la Caja, y como reza el artículo 23 de la Ley 18.731: "...así como toda otra prestación que esté brindando al día de la entrada en vigencia de la presente Ley."

Artículo 5º. (Administración).- La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado por tres Delegados electos por Conaprole y tres Delegados electos por las personas que cumplan funciones remuneradas en Conaprole.

Artículo 6º. Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:

a) Tener más de veinticinco años de edad;

b) Tener como mínimo una antigüedad en la Empresa de cinco años;

c) Cumplir las funciones remuneradas en Conaprole.

Los requisitos de los literales b) y c) no serán exigibles en los Delegados electos por Conaprole.

Igualmente no son exigibles para los Delegados del Personal de Conaprole, que habiéndose retirado voluntariamente para acogerse a los beneficios de la jubilación, hayan cumplido tareas en la Empresa por un período no inferior a quince años.

Artículo 7º.- La designación de los Delegados del Personal (titulares y suplentes), se realizará por el mecanismo previsto en las normas legales y reglamentarias aplicables. En ausencia de los titulares actuarán los suplentes sin necesidad de convocatoria.

Artículo 8º. - Los miembros del Consejo Directivo de la Caja durarán dos años en sus cargos. Podrán ser designados o reelectos por períodos sucesivos de dos años. En todos los casos continuarán en sus funciones, aun después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes los sustituyan.

Artículo 9º.- El Consejo Directivo distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. El régimen se ajustará al principio que el cargo de Presidente corresponderá al sector patronal y los de Secretario y Tesorero corresponderán al sector de los trabajadores. Los cargos serán honorarios.

A efectos de decidir los casos de empate que se pudieren producir en las votaciones, el Consejo Directivo someterá la cuestión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 10º.- El Consejo Directivo de la Caja dispone de las más amplias facultades de administración. En consecuencia, le compete:

a) Ejercer la representación ante las autoridades nacionales o municipales, judiciales y todos los actos y contratos que realice la Caja;

b) Administrar y disponer todos los actos necesarios para cumplimiento de sus fines sociales;

c) Dictar las normas internas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines;

d) Proyectar y aprobar el Presupuesto;

e) Otorgar poderes generales y especiales;

f) Adquirir, gravar, ceder y enajenar bienes muebles e incluso gravarlos con prenda, con o sin desplazamiento de tenencia;

g) Adquirir, enajenar, arrendar y ceder bienes inmuebles e incluso gravarlos con el Banco Hipotecario o el Banco de la República;

h) Abrir cuentas corrientes, realizar depósitos y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias;

i) Ejercer el poder de dirección, nombrar empleados y destituirlos;

j) Extender y acordar beneficios y ayudas sociales a las personas fuera de las previsiones de la Ley 18.211, 18.725 y 18.731, así como las otorgadas por el Banco de Previsión Social o quien haga sus veces, vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 18.731.

k) Celebrar convenios con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines;

1) Disponer el pago de los subsidios complementarios por enfermedad demás beneficios, así como las ayudas que correspondieren, previa las verificaciones y constataciones que se establecieran;

11) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados que violen las disposiciones estatutarias reglamentarias;

m) Disponer anualmente los balances correspondientes, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas y fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual;

n) Interponer recursos, presentar escritos y ejercer todos los actos necesarios para la defensa del patrimonio de la Caja; ñ) Y, en general, realizar todos los actos, contratos y distractos necesarios, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 11º.- La representación de la Caja será ejercida por el Presidente, actuando conjuntamente con el Secretario. Todo movimiento de fondos deberá ser firmado, además, por el Tesorero.

Artículo 12º.-. Salvo en los casos que se exijan mayorías especiales, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de presentes. Se requerirán cinco votos conformes para gravar o enajenar bienes de la Caja, crear nuevos beneficios o ayudas sociales o suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones. Por unanimidad de votos, se podrán ingresar nuevos colectivos a la Caja.

Artículo 13º.- La confección del orden del día, la fijación del régimen de sesiones, el procedimiento de deliberación, la forma de presentación y calificación de las mociones, la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias para el regular funcionamiento del Consejo Directivo, serán establecidas en

el Reglamento Interno que dictará el propio Consejo con el voto de cinco de sus miembros.
Artículo 14º.- Los reglamentos que fijen el alcance de los derechos y obligaciones del beneficiario y sus modificaciones, deberán ser aprobados por cinco votos conformes.
Artículo 15º.- En los casos de inasistencia del Presidente, asumirá el cargo otro Delegado Patronal. La persona que ocupe cargos en el Consejo Directivo y sin causa debidamente justificada, falte por más de tres veces consecutivas o cinco alternadas en un período de un año, perderá su calidad de miembro del Consejo.
Artículo 16º.- En ningún caso, el Consejo Directivo podrá sesionar adoptar decisiones, sin la presencia de dos Delegados de la Empresa dos Delegados de los Trabajadores y con un quórum mínimo de cuatro miembros.
Artículo 17º.- Al Presidente o quien haga sus veces, corresponde:
a) Convocar y presidir las sesiones;
b) Representar a la Caja, en la forma y condiciones establecidas en el presente Estatuto;
c) Firmar conjuntamente con el Secretario y en su caso, con el Tesorero, los actos y contratos, cheques y demás órdenes internas de pagos, recibos de cobro y depósito;
d) Resolver en acuerdo con el Secretario, dentro del ámbito de competencias del Consejo Directivo, en los casos urgentes, graves e imprevistos, dando cuenta al Consejo Directivo, en su sesión más próxima y estándose en definitiva a lo que éste resuelva. En ningún caso podrá adoptar decisiones que requerirán mayorías especiales, de acuerdo con el Estatuto;
Al Secretario corresponde:
a) Llevar las actas del Consejo Directivo y documentar las resoluciones de la Caja, así como ordenar y poner a buen recaudo la documentación de la Caja;
b) Actuar conjuntamente con el Presidente en los casos previstos en el presente Estatuto;
Al Tesorero corresponde:
a) Recibir y custodiar los fondos, valores y demás bienes pertenecientes o confiados a la Caja, de los cuales será responsable;
b) Pagar las órdenes autorizadas;
c) Formular los balances y estados contables requeridos por el Estatuto;
d) Mantener al día los registros contables y la documentación de la Caja;
e) Actuar conjuntamente con el Presidente y el Secretario en los casos previstos en el Estatuto.
Artículo 18º.- En los casos de ausencia temporal o definitiva del Secretario o del Tesorero, el Consejo Directivo, con el voto de tres de sus miembros, designará un Secretario o un Tesorero Ad-hoc.
Artículo 19º.- La calidad de miembro del Consejo Directivo se perderá:
a) Por la pérdida de alguna de las calidades previstas en el Artículo 6º del presente Estatuto;
b) Para los miembros electos o designados por Conaprole, por la sola resolución de sus autoridades, comunicada por escrito al Consejo Directivo y al Banco de Previsión Social;
Artículo 20º.- Los Delegados del Personal serán electos:
a) Por todas las personas que cumplan funciones remuneradas en Conaprole:
b) Mayores de 18 años de edad;
c) Que tengan en la Empresa, más de dos años de antigüedad ininterrumpida
d) Los jubilados de Conaprole afiliados a CASSECO según los requisitos previstos en el presente Estatuto.
Artículo 21º.- El voto será secreto. Las listas deberán presentarse en la Secretaría, cinco días antes de la elección, con la firma de los candidatos y la de veinte trabajadores que tengan la calidad de electores.
Artículo 22º.- En caso que se registre más de una lista, la más votada tendrá todos los cargos en el Consejo Directivo.
Artículo 23º.- El Consejo Directivo reglamentará el acto electoral, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables, así como a los requerimientos de los órganos públicos en materia de elecciones.
CAPITULO II
De los afiliados.
Artículo 24º.- Tendrán la calidad de afiliados de la Caja y se considerarán beneficiarios, todas las personas que cumplan funciones remuneradas en cualquiera de las oficinas, plantas industriales o dependencias de Conaprole, los trabajadores de CASSECO, los trabajadores de la Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole(AOEC), y los jubilados de Conaprole que hayan sido beneficiarios de subsidios hasta la entrada en vigencia de la Ley 18.731 y/o aquellos que a partir de esa fecha se retiren o hayan retirado de Conaprole, para ampararse al beneficio jubilatorio. También se considerarán afiliados aquellos trabajadores de Casseco que se retiren para ampararse al beneficio jubilatorio a partir de la fecha de homologación del presente estatuto por parte del Poder Ejecutivo.
Se reputa adquirida la condición de beneficiario por el registro del trabajador en la Planilla de Trabajo y en el caso de los jubilados, por los antecedentes en los registros de Casseco.
Artículo 25º.- La calidad de beneficiario lo inviste de la obligación de realizar los aportes que correspondan y del derecho al goce de todos los servicios y prestaciones a cargo de la Caja, una vez cumplidos los plazos y requisitos que se determinan en los presentes Estatutos o en las normas reglamentarias que se dicten de conformidad con los mismos.
CAPITULO III
Recursos financieros.-
Artículo 26º.- La financiación de los servicios y prestaciones a favor de los afiliados, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes que determina el Decreto-ley 14.407 en lo aplicable y que la Caja toma a su cargo, será efectuada por un Fondo que se integrará:
a) Por las aportaciones a cargo de Conaprole, de sus trabajadores, de los trabajadores de CASSECO y AOEC y jubilados de CONAPROLE. y CASSECO afiliados que cumplan los requisitos previstos en el presente Estatuto, sobre las remuneraciones y subsidios que perciban éstos y que fijará el Consejo Directivo, de acuerdo al convenio de negociación colectiva suscrito de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.566 de 11 de setiembre de 2009, en concordancia con las disposiciones de la Ley 18.731, de fecha 29 de junio de 2012.
-CONAPROLE realizará un aporte mensual a CASSECO, a partir del 1º de julio de 2012, de $ 907.811 (Pesos Uruguayos novecientos siete mil ochocientos once), reajustables según aumentos salariales dispuestos por el Consejo de Salarios en cuya jurisdicción se encuentre CONAPROLE;
CONAPROLE hará un aporte anual a CASSECO equivalente al 5%
cinco por ciento),del aguinaldo legal del personal de CONAPROLE;
- Los empleados de CONAPROLE aportarán mensualmente a CASSECO, el 0.125% de su salario en el período enero a diciembre del año 2013; el 025% de su salario en el período de enero a diciembre del año 2014 y el 0,375% de su salario en el período de enero a diciembre del año 2015. A partir de enero del año 2016, el aporte será del 0.5% mensual de su salario.
b) Por las donaciones o legados y contribuciones que perciba la Caja.
Artículo 27º.- Las aportaciones dispuestas por el Artículo anterior serán obligatorias. El régimen de aportes se regulará por las normas legales, reglamentarias y convencionales que resulten aplicables.
Artículo 28º.- Conaprole deberá efectuar sus aportes y las retenciones que realice al personal dentro de los diez días de abonados los salarios. Los fondos se contabilizarán y administrarán en forma totalmente independiente por la Caja.
Artículo 29º.- El régimen de aportes que se acuerden entre las partes, deberá tener en cuenta los beneficios que percibe el personal de Conaprole a la fecha del presente Estatuto.
CAPITULO IV
De las Prestaciones
Artículo 30º.- La Caja servirá las siguientes prestaciones complementarias mínimas permanentes:
a) El complemento del subsidio por enfermedad pagado por el BPS, con carácter sustitutivo del salario, para los afiliados en actividad que, por razón de enfermedad, se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo;
b) El subsidio anual complementario equivalente a la doceava parte del total percibido por concepto de complemento del subsidio por enfermedad;
c) El subsidio por fallecimiento;
d) Sin perjuicio de las prestaciones que anteceden, el Consejo Directivo está facultado para establecer otras prestaciones generales o especiales y modificar los plazos y montos, cuando así lo permitan las disponibilidades financieras de la Caja. Es facultad del Consejo Directivo suspender estas prestaciones extraordinarias, cuando su continuidad afecte la adecuada administración financiera de la Caja.
Artículo 31º.- El Consejo Directivo determinará el alcance de las
prestaciones sanitarias no otorgadas por el Sistema Nacional Integrado de Salud, tales como las odontológicas, protésicas y otras prestaciones asistenciales curativas o preventivas respecto a los beneficiarios, prejubilados, jubilados, como de sus familiares personas a cargo.
Artículo 32º.- La percepción de subsidios servidos por la Caja no es incompatible con el cobro de haberes abonados por Conaprole cuando éstos no superen la diferencia entre el subsidio por enfermedad y la remuneración habitual del beneficiario.
Artículo 33º.- En caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, la Caja se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y en su caso, el subsidio complementario por enfermedad que corresponde de acuerdo al presente Estatuto. La diferencia se abonará mientras el Banco sirva las indemnizaciones temporarias a su

cargo y durante los plazos limites aplicables para el seguro de enfermedad.
Artículo 34º.- Infracciones.-. Perderán total o parcialmente los derechos a percibir subsidios complementarios basados en la enfermedad, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles, los beneficiarios a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:
a) No cumplir las prescripciones e indicaciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo por causa de enfermedad;
b) Contraer enfermedades o sufrir accidentes como consecuencia de trabajos remunerados no cumplidos a la orden de Conaprole o realizar tareas remuneradas o inconvenientes mientras está en goce de licencia por enfermedad, así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación;
c) Haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física a consecuencia de actos penalmente ilícitos que hayan dado causa a procesamientos por la justicia, o a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes o a consecuencia de participar en competencias o actividades deportivas sin la debida autorización de la Caja;
d) Someterse a cualquier clase de operaciones de cirugía sin el consentimiento previo del Consejo Directivo, a menos que estas operaciones sean consecuencia impuesta por un accidente. Se entiende otorgado el consentimiento, para toda operación aconsejada por los Servicios Médicos de la institución médica habilitada, a la que esté afiliado el beneficiario;
e) Ausentarse de su domicilio sin la debida autorización mientras perciba el complemento del subsidio o goce de licencia por enfermedad.
Artículo 35º.- No se generará derecho a la percepción de subsidio por enfermedades contraídas cuando el trabajador se encuentre cumpliendo suspensión disciplinaria y mientras dure la misma.
CAPITULO V
Disposiciones Generales.-.
Artículo 36º.- Las decisiones dictadas por el Consejo Directivo podrán ser impugnadas por el recurso de revocación, el que deberá interponerse dentro del plazo de diez días siguientes al de la notificación de la decisión al interesado.
El recurso de revocación deberá ser resuelto dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la interposición del mismo, Vencido el plazo antedicho sin resolución expresa, se entenderá rechazado el recurso en cuestión, quedando abierta la vía judicial ordinaria.
Artículo 37º.- El Consejo Directivo está facultado para interpretar este Estatuto, a los fines de su aplicación, recurriendo al Decreto-ley 14.407, Leyes 18.211, 18.725 y 18.731, concordantes y modificativas, normas reglamentarias, a las disposiciones análogas y a los principios generales de derecho.
Artículo 38º.- En el caso que las disposiciones legales aplicables establezcan nuevas prestaciones o beneficios vinculados a los Servicios que tiene a su cargo la Caja o imponga variantes igualmente obligatorias a las vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas por el Consejo Directivo en reglamentaciones que dictará al efecto.
Artículo 39º.- La reforma del presente Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:
a) El proyecto debidamente articulado, deberá ser considerado por el Consejo Directivo y aprobado por todos sus miembros. Puede proponer reformas cualquier miembro del Consejo Directivo;
b) El proyecto de reforma aprobado por el Consejo Directivo deberá ser sometido a la aprobación del Directorio de Conaprole y del Consejo Directivo de Aoec. El personal de Conaprole se pronunciará mediante referéndum emitido en votación secreta, en que se manifestarán por la afirmativa o la negativa. El proyecto de reforma se considerará aprobado por parte del personal de Conaprole si cuenta con el voto afirmativo de la mitad más uno de los sufragios emitidos.
Artículo 40º.-. Transitorio.- La Dra. Susana Begué, queda facultada para tramitar la reforma del Estatuto y solicitar la homologación del presente Estatuto, así como para aceptar y proponer, en forma conjunta, la redacción sustitutiva de cualquiera de sus disposiciones que fuera necesaria a consecuencia de observaciones condicionantes de dicha homologación. Podrán igualmente notificarse de cualquier actuación correspondiente al trámite y retirar testimonios, dando cuenta en el término más inmediato al Consejo Directivo a sus efectos.
HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO No. 694/2014 de 28/11/2014 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL 04/12/2014.

Única Publicación

27) $ 19359 1/p 2092 Feb 11- Feb 11

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA (Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 29/12/2014
Inscripción: No. 2484, 30/12/2014
Constituyente: Liomar Sotto Guillama y Nilda Edith Soto Sena
Beneficiario: Sandra Elizabeth Sotto Soto
Padrón: 2102, Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 304, planta urbana, superficie: 476 mc 7450 cmc
Certificado de Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 1591,88.

27) (Sin Costo) 10/p 1334 Ene 30- Feb 12

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

ERSINAL S.A.

Reforma Art. 2 y 3.
Asambleas Extraordinarias: 22/11/2012 y 15/06/14.
Inscripción: Nº 13048 (26/09/2014).
Art. 2 OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3 CAPITAL y ACCIONES: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión de las acciones, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 7865 1/p 2261 Feb 11- Feb 11

PAPECO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 21/8/2014
Capital: $ 400.000.000
Registro: Nº 14.329 del 28/1/2015.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 2216 Feb 11- Feb 11

E.M.R. S.A.

Asamblea: 26/11/2014
Art. 17 Ley 18.930 reforma art. 3. Acciones pasan a nominativas.
Inscripción: 09/12/2014 Nro. 16.606.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 2213 Feb 11- Feb 11

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

Vista la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Urutransfor S.A. celebrada el día 19 de diciembre del año 2014, se convoca a los accionistas a hacer efectivo y participar del proceso de reintegro del capital social resuelto en la referida Asamblea de acuerdo a lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales (16.060).

28) $ 18150 10/p 2040 Feb 09- Feb 24

LARAFOLK SOCIEDAD ANONIMA
Rescate de Capital

Asamblea 1/3/2013
Documentación en Rincón 468 piso 3º - Montevideo.
28) $ 6050 10/p 1671 Feb 04- Feb 19

CAMEROL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
28) $ 18150 10/p 1563 Feb 03- Feb 18

KATBEL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/14
Capital rescatado: $ 16.987.368
Capital integrado remanente: $ 802.865
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Última Publicación
28) $ 12100 10/p 1341 Ene 29- Feb 11

Cantidad de avisos de fecha 11/02/2015 publicados en esta edición: 113.

BALANCES

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO

COOPERATIVA JOSE ARTIGAS- S.A.C.C.J.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2012

	En $
Capital Social	142.524.459
	142.524.459
Capital Suscrito	-
ACTIVO	
Disponibilidades	6.081.170
Inversiones Temporarias	6.157.873
Créditos por prestamos	125.047.742
Otros Créditos	11.839.040
Bienes de Cambio	-
Créditos a Largo Plazo	40.624.839
Bienes de Cambio no Ctes.	-
Gastos Diferidos	206.636
Inversiones a Largo Plazo	4.447.205
Bienes de Uso	77.718.206
Intangibles	-
TOTAL ACTIVO	**272.122.711**
*Cuentas de Orden y Contingencias	-
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	-
Deudas Financieras	39.959.714
Deudas Diversas	24.825.467
Previsiones	-
Deudas a Largo Plazo	15.249.107
Previsiones no Ctes.	-
Capital	142.524.459
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio:	
Reservas	42.582.591
Resultados Ejercicios Anteriores	0
Resultado del Ejercicio	6.981.373
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**272.122.711**
*Cuentas de Orden y Contingencias	-

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

	En $
Ingresos Operativos (Productos por préstamos)	52.245.821
Descuentos; bonificaciones, Impuestos, etc.	-
Ingresos Operativos Netos	52.245.821
Costo de los Bienes Vendidos ó de los Servicios Prestados	-
Resultado Bruto	**52.245.821**
Gastos de Administración y Ventas	(39.680.533)
Resultados Diversos	7.667.955
Resultados Financieros	(13.251.870)
Resultados Extraordinarios	0.00
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
Resultado Neto Histórico	-
Resultado Neto Aj. p/ inflación	**6.981.373**

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

	En $
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	2.792.549.14
	-
A Resultados Acumulados	0.00
A Socios:	
En Efectivo	-
En Partes Sociales	4.188.823.86
En Especie	-
Total Distribución de Excedentes	**6.981.373.00**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21/06/2013, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 15/07/2014, y están transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea folios 054 al 062

Ivar Solsona -Presidente-
Claudio Pagliarini -Secretario-

Auditoria Interna de la Nación -División Cooperativas- La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 15 de julio 2014. Nombre: BAUZA.

Única Publicación
28) $ 6566 1/p 2250 Feb 11- Feb 11

COMISION DE APOYO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
Avda. 8 de Octubre 2720 - Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Cuenta Corriente B.R.O.U. M/N	4.946.214	
TOTAL DISPONIBILIDADES		4.946.214
CREDITOS		
Créditos a Cobrar	0	
TOTAL CREDITOS A COBRAR		0
OTROS CREDITOS		
Otros Créditos	0	
TOTAL OTROS CREDITOS		0
BIENES DE CAMBIO		
TOTAL BIENES DE CAMBIO		0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**4.946.214**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO	0	
TOTAL BIENES DE USO		0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**0**
TOTAL ACTIVO		**4.946.214**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
TOTAL DEUDAS COMERCIALES		0
DEUDAS FINANCIERAS		
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS		
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores por cargas sociales	477.622	
Sueldos y Honorarios a Pagar	1.508.693	
Gastos a Pagar	164.791	
Provisiones	804.773	
TOTAL DEUDAS DIVERSAS		2.955.879
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**2.955.879**
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**0**
TOTAL PASIVO		**2.955.879**
PATRIMONIO		
Resultados ejercicios anteriores	897.345	
Resultados del ejercicio	1.092.990	
TOTAL PATRIMONIO		**1.990.335**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**4.946.214**

ESTADO DE RESULTADOS
Período desde el 01/01/13 al 31/12/13

INGRESOS		
Transferencias	22.184.517	
TOTAL INGRESOS		22.184.517
GASTOS		
Sueldos y Jornales	14.294.827	
Aportes y Cargas Sociales	1.739.162	
Honorarios Profesionales	4.121.643	
Viáticos	0	
Gastos de Administración	712.508	
Gastos Funcionamiento S.N.S.	25.101	
TOTAL GASTOS		-20.893.241
OTROS GASTOS		
TOTAL OTROS GASTOS		
RESULTADO OPERATIVO		**1.291.276**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ajuste por Inflación	-198.286	
TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS		**-198.286**
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		**1.092.990**
RESULTADO NETO		1.092.990

Alberto Latorre
Presidente

María Del Lourdes Viano
Secretaria



Montevideo, 12 de diciembre de 2014.

Señora
Directora de la
Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre
Dra. Ma. De Lourdes Viano

E E 2014-17-1-0007528
Of. N° 10277/14
Ent. N° 5913/14

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014:

"VISTO: los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 formulados por la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos el 30 de setiembre de 2014 al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;
2) que los mencionados estados se presentan acompañados por Dictamen de auditoría externa y una copia de los mismos se envió a la Auditoría Interna de la Nación con fecha 02 de octubre de 2014;
3) que los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron publicados;
4) que se remitió el Balance de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los estados financieros;
5) que los mencionados estados se remitieron debidamente firmados por el Jerarca máximo de la entidad y el Contador General y en el Acta de Aprobación de los mismos consta el Resultado del Ejercicio;
6) que en el Informe de Auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 se recomendó:
- Remitir al Tribunal de Cuentas el Balance de Ejecución Presupuestal dentro de los plazos establecidos en el TOCAF y la Ordenanza N° 81.
- Establecer mecanismos para contabilizar ingresos y egresos en base a la fecha de la documentación.
- Remitir el acta con la aprobación de los Estados Financieros y el Resultado del Ejercicio al Tribunal de Cuentas de acuerdo con los plazos establecidos en la Ordenanza N° 81.

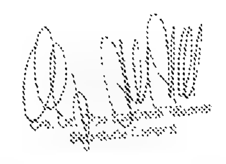
- Los recibos de sueldo deben reflejar las tasas básicas y adicionales establecidas en el Sistema Nacional de Salud.
- Verificar que la documentación cumpla con las formalidades legales requeridas por la DGI.
- Presentar los estados financieros siguiendo el mismo criterio, a costo histórico o ajustados por inflación;
7) que en relación a lo señalado en el resultando anterior, surge:
7.1) durante el ejercicio:

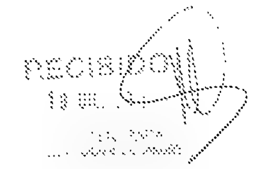
* los ingresos y egresos fueron contabilizados en base a la fecha de la documentación respaldatoria y ésta no registra irregularidades de las formalidades exigidas por la DGI.
* en cuanto a la preparación de los estados financieros, los mismos fueron ajustados a moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio; 7.2) sin embargo:
* los rubros de sueldos correspondientes al Ejercicio 2013 no reflejan las tasas básicas y adicionales de aportación al Sistema Nacional de Salud;

8) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;
CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;
2) que los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron presentados al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido en el Literal B) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 1);
3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177 Inciso primero del TOCAF y el envío de los estados financieros a la Auditoria Interna de la Nación se hizo fuera del plazo previsto en el inciso segundo de dicho artículo (Resultando 2);
4) que en relación a la publicación de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2012, lo actuado por el Organismo se ajustó a lo dispuesto en el Artículo 177 del TOCAF (Resultando 3);
5) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Literal C) del Artículo 159 del TOCAF referente a la presentación del Estado de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los estados financieros (Resultando 4);
6) que en razón de lo señalado en los Resultandos 6) y 7) se ha dado cumplimiento parcial a las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría sobre los estados financieros por el Ejercicio 2012;
7) que conforme a lo expresado en el Resultando 8), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);
8) que en la publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF y a la Ordenanza N° 81 de este Tribunal;

El TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los estados financieros emitidos por la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre, con el alcance expuesto, al solo efecto de su publicación;
2) En las publicaciones deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";
3) Téngase presente lo establecido en los Considerandos 2), 3), 6), 7) y 8) de la presente Resolución;
4) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre". Saludo a Usted atentamente.







Única Publicación
28) $ 18323 1/p 2118 Feb 11- Feb 11

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre[1]

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas, en Uruguay, a la realidad del país, conformando un conjunto de doce metas nacionales para los ocho ODM más exigentes que las metas acordadas a nivel global.

El ODM 1 se propone superar la pobreza y el hambre, incorporando una meta adicional que monitorea las capacidades de las personas para la superación de la pobreza extrema, mediante el análisis del acceso a empleos y trabajos productivos remunerados decentes. Uruguay se destaca, a nivel mundial, por su cumplimiento temprano de las metas planteadas en este ODM.

META 1A

> Erradicar la indigencia y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

Uruguay ha mostrado resultados muy alentadores durante los últimos diez años en materia de mitigación de la pobreza y la indigencia, habiendo superado tempranamente esta meta. Según el último dato disponible del Instituto Nacional de Estadística para 2013, la pobreza alcanzó al 11,5 % de las personas en todo el país; una reducción superior a la planteada en la meta nacional. Por otra parte, la indigencia se ha reducido a niveles mínimos (0,5 % de las personas en todo el país en 2013).

META 1B

> Reducir las tasas de desempleo global y femenina a menos del 9 %; y las tasas específicas de desempleo de los trabajadores del 1er. quintil y de los jóvenes a menos del 15 %.

Uruguay se encamina al cumplimiento de esta meta, mostrando resultados alentadores. El desempleo se ha reducido a niveles históricos: la tasa de desempleo para todo el país se ubicó en 2012 en 6,1 %, mientras que ese mismo año la tasa de desempleo femenina fue de un 8 %, la juvenil a 12,9 % y la del 1er. quintil a 12,6 %. La reciente aprobación de la Ley de Empleo Juvenil se destaca como un instrumento para promover el cumplimiento de la meta asociada al desempleo de los jóvenes.

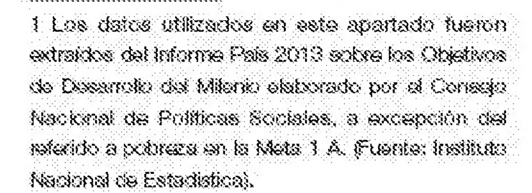
> Reducir la falta de cobertura de la seguridad social a menos del 25 % entre el total de los ocupados y la de los ocupados del 1er. quintil a menos del 50 %.

En 2012, la informalidad global ascendió a 25,6 % y la informalidad del primer quintil a 53,4 %. Esto es una evidencia que Uruguay va rumbo a la superación de las metas propuestas. Como consecuencia del importante esfuerzo que está realizando en materia de formalización del empleo, enfocado a profundizar la reducción de la informalidad en algunas actividades específicas y entre los ocupados de baja calificación.

META 2

> Reducir el porcentaje de niños menores de cinco años con déficit nutricional a sus valores mínimos (2,3 %: meta de referencia).

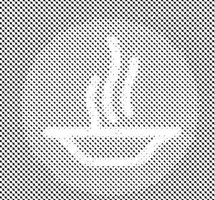
Los datos para 2011 presentados en el *Informe País 2013* sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio muestran, en Uruguay, un lento avance en materia de obesidad y retraso de talla. En cambio, el país no presenta dificultades en lo que refiere a déficit de peso y emaciación (delgadez extrema).



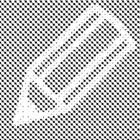
1 Los datos utilizados en este apartado fueron extraídos del Informe País 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, a excepción del referido a pobreza en la Meta 1 A. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).



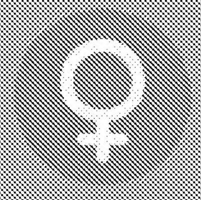
objetivos de desarrollo del milenio



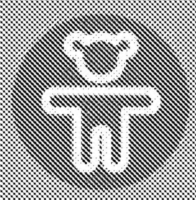
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



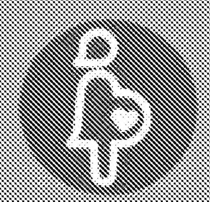
Lograr la enseñanza primaria universal



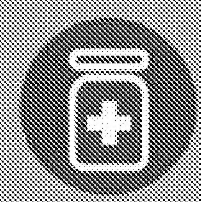
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



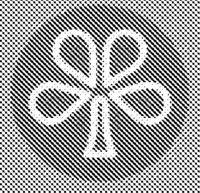
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



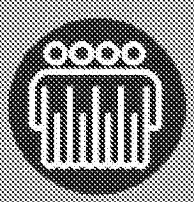
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo